

Política Pública de Comunicación Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia

Documento construido por los Pueblos Indígenas de Colombia y sus procesos de comunicación a través de sus organizaciones: ONIC, OPIAC, CIT, AICO Autoridades Tradicionales, con el apoyo del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC – Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTICs

Convenio de Asociación 547 de 2013



Construcción concertada y avalada de la Política Pública de Comunicación Indígena

ONIC – OPIAC – CIT – AICO - Autoridades Tradicionales

Mayo de 2014



Política Pública de Comunicación Indígena

Proceso Participativo e Incluyente.

La propuesta de construcción de la Política Pública comunicativa para los Pueblos Indígenas se concretó a través del convenio 547 de 2013, celebrado entre la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTICs, en el marco del proceso de construcción colectiva de las Autoridades Indígenas y sus organizaciones vinculadas en el proceso de fortalecimiento de la comunicación propia a través de la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas - CONCIP, como exigencia al cumplimiento de lo contenido en la Ley 1450 de 2010 del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, ratificada en los acuerdos de la Minga Nacional y Popular en defensa de la Madre Tierra, en las mesas de diálogo entre el CRIC y el Gobierno Nacional realizadas entre octubre y diciembre del 2012 en el Departamento del Cauca y específicamente en el tema de comunicaciones en la cual participaron delegados de otras organizaciones indígenas de Colombia.

Para la segunda fase de esta apuesta, comprendida entre enero y marzo del 2014, el Ministerio de Cultura aportó recursos destinados a la socialización y ajuste de la política, con lo cual celebró el convenio 0584 de 2014 ONIC – Mincultura. Participaron como equipo técnico responsable del proceso en las fases 1 y 2: Adolfo Conejo Sánchez del Pueblo Tontotuna (Totoroez) (CRIC – AMCIC), Coordinador del equipo; Martín Vidal Tróchez (CRIC), responsable de la síntesis y construcción del documento y apoyo metodológico; Hemerson Díaz (RIMCOPI), responsable de la coordinación administrativa y apoyo en planificación del proyecto; Mileydis Polanco, del Pueblo Wayuu (YANAMA), responsable de la plataforma de comunicaciones del proyecto y apoyo metodológico, Luis Calpa del Pueblo Pastos como asesor jurídico y apoyo metodológico y Celmira Lugo Salgado Pueblo Senú (OIA), responsable de la coordinación operativa, relacionamiento institucional y apoyo metodológico.

En la primera fase participaron Luis Enrique Ullune del Pueblo Misak como relator y apoyo metodológico; Amado Villafañe del pueblo Arhuaco, como delegado de la CIT, coordinación regional y apoyo metodológico; Manuel Romero Raffo como delegado de la OPIAC, coordinación regional y apoyo metodológico, Daniel Maestre Villazón, comunicador y apoyo metodológico y Adelaida Sarmiento, asesora jurídica, pueblo Kankuamo.

En las dos fases, fue decisiva la participación activa y vinculante de los delegados de la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas – CONCIP, a saber: Álvaro Piranga Cruz (ONIC), Yuneidis Villazón (CIT), Fabián Moreno (OPIAC), Francisco Sayalpu (AICO), Jeremías Tunubalá (Autoridades Tradicionales – Gobierno Mayor), Vicente Otero (CRIC), Nat Nat Iguarán Fajardo (YANAMA), Celmira Lugo Salgado (OIA), Adolfo Conejo Sánchez (Red AMCIC), Silsa Matilde Arias Martínez (TICKARIBE), Yohany Menza (CRIHU), Nelly Kuiru Castro (ATIS – Amazonas), Rosalino Guarupe Joropa (ORINOQUIA) y Jaime Nastacuas (Pueblo AWA). En todo el proceso vienen participando guías espirituales, comunicadores, autoridades, amigos, funcionarios de los ministerios y entidades que nos acompañaron y apoyaron, a ellos igual nuestro agradecimiento.

Hacemos un reconocimiento especial a todos los comunicadores y comunicadoras indígenas que hoy no caminan la palabra porque silenciaron su voz y que contribuyeron a que esta Política fuera posible, a los procesos y colectivos de comunicación propia de las organizaciones zonales y regionales, al papel que jugaron en este proceso organizaciones nacionales como la ONIC y sus organizaciones regionales, la CIT, AICO, Autoridades Tradicionales – Gobierno Mayor, la OPIAC, la Mesa Permanente de Concertación - MPC, la Comisión de trabajo delegados Indígenas en la Minga y el Decreto Constitucional; y por parte del Gobierno Nacional a los funcionarios del MINTICs, Ministerio de Cultura, Programa Presidencial para Pueblos Indígenas, Ministerio de Educación, Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, Agencia Nacional del Espectro y Dirección Nacional de Derecho de Autor.





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
¿CUÁL ES EL ALCANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA?	8
¿CÓMO SE CONSTRUYÓ EL PRESENTE DOCUMENTO?	9
¿CÓMO FUE LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO?	10
REGISTRO DE LOS ACTORES - PARTICIPANTES EN EL PROCESO	13
EL MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA	17
LA INTERCULTURALIDAD	17
LA COMUNICACIÓN INDÍGENA	18
LAS FORMAS PROPIAS DE COMUNICACIÓN	19
LOS MEDIOS APROPIADOS	19
EL COMUNICADOR INDÍGENA.	20
LA FORMACIÓN EN LA COMUNICACIÓN INDÍGENA	20
EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	20
LEY DE ORIGEN, DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR	21
EL TERRITORIO	21
PRINCIPIOS, SENTIDOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNICACIÓN INDÍGENA	22
LOS PRINCIPIOS DE LA COMUNICACIÓN INDIGENA	22
LOS QUEHACERES COMUNICATIVOS	22
LOS SENTIDOS COMUNICATIVOS	¡Error! Marcador no definido.
¿POR QUÉ SE NECESITA UNA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA?	24
QUEREMOS UN PAÍS QUE POSIBILITE EL DESARROLLO DE LAS FORMAS PROPIAS DE COMUNICACIÓN INDÍGENA Y LAS FORTALEZCA PROGRESIVAMENTE.	26
LOS ESPACIOS DE PENSAMIENTO, LA PALABRA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SON FORMAS ESPECIALES Y PROPIAS DE COMUNICACIÓN.	26
LAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL PENSAMIENTO INDÍGENA NO DEBEN SER UTILIZADAS Y DESTRUIDAS POR INTERESES PARTICULARES.	27



EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL COLECTIVA DEBEN PROTEGERSE EN COLOMBIA DE MANERA SÓLIDA Y COMPROMETIDA	27
LA FORMACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN INDÍGENA EN UNA ESTRATEGIA VITAL DE LA POLÍTICA.	28
CONTAMOS CON IMPORTANTES ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN INDÍGENA EN PLENO DESARROLLO	29
LAS CONDICIONES ACTUALES PARA EL ACCESO Y SOSTENIMIENTO DE LOS MEDIOS APROPIADOS DEBEN SER EQUITATIVAS Y JUSTAS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	30
LOS PUEBLOS INDÍGENAS NECESITAN VISIBILIZARSE TAMBIÉN DESDE SU PROPIA MIRADA.	36
EL ACCESO A RECURSOS TECNOLÓGICOS Y CONECTIVIDAD DEBE TENER UN TRATO EQUITATIVO Y DIFERENTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	38
EL PAÍS NECESITA COMPARTIR Y CONOCER NUEVOS RELATOS, LITERATURAS Y FORMAS DE PRENSA.	39
<i>ANTECEDENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA</i>	42
I ENCUENTRO DE EMISORAS INDÍGENAS AMERICANAS (VILLA DE LEYVA – 2001).	42
I MESA INDÍGENA DE COMUNICACIONES - VILLET A AÑO 2003.	42
ANÁLISIS SOBRE COMO ABORDAN LOS MEDIOS MASIVOS EL TEMA INDÍGENA AÑO 2003.	43
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE EMISORAS Y/O RADIOS INDÍGENAS FORTALECIMIENTO DE LAS EMISORAS INDÍGENAS EN COLOMBIA. (2008)	43
I Y II ASAMBLEA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE COLOMBIA AICO), EN NARIÑO.	43
I CUMBRE CONTINENTAL DE COMUNICACIÓN INDÍGENA (2010, LA MARÍA PIENDAMO)	43
ENCUENTRO NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PUBLICA DE COMUNICACIONES DIFERENCIAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA. (DE LÍDERES Y COMUNICADORES INDÍGENAS EN BOGOTÁ, 2011).	44
EL POSICIONAMIENTO DEL TEMA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN EN COLOMBIA (2008-2014)	44
VI CUMBRE DE LÍDERES DE LAS AMÉRICAS EN CARTAGENA	45
XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y VIDEO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS “ POR LA VIDA, IMÁGENES DE RESISTENCIA”, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE AÑO 2012.	45
I ENCUENTRO DE REALIZADORAS INDÍGENAS ‘ROMI KUTICHI’, (SEPTIEMBRE 2012 – BOGOTÁ)	45
2012, AÑO CRÍTICO CLAVE PARA AVANZAR EN LA POLITICA PUBLICA DE COMUNICACIÓN INDIGENA	46
ENCUENTROS REGIONALES PREPARATORIOS	46
REALIZACIÓN DEL FORO NACIONAL DE COMUNICACIÓN INDÍGENA NOVIEMBRE DE 2012	47



PROPUESTA DE FORMACIÓN Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN COMUNICACIÓN INDÍGENA	47
LOS PROCESOS REGIONALES	47
IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS – TIC EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS	48
II CUMBRE CONTINENTAL DE COMUNICACIÓN INDÍGENA DEL ABYA YALA	48
MINGA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	48
ASAMBLEA CONTINENTAL DE COMUNICACIÓN INDÍGENA DEL ABYA YALA (LA MARÍA PIENDAMO – 2013)	48
CONPES INDÍGENA	48
ANTECEDENTES INSTITUCIONALES CON RESPECTO A LA COMUNICACIÓN INDÍGENA EN COLOMBIA	49
LAS POLÍTICAS CULTURALES Y LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN PUEBLOS INDÍGENAS DESARROLLADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL.	51
<i>COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA</i>	52
CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA POLÍTICA.	52
DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA	53
I. FORMAS PROPIAS DE COMUNICACIÓN	53
LÍNEAS DE POLÍTICA	53
PROPUESTAS ESPECÍFICAS EN EL COMPONENTE DE FORMAS PROPIAS DE COMUNICACIÓN:	54
EN CUANTO A CULTURA TERRITORIO Y ESPIRITUALIDAD	54
EN CUANTO A COSMOGONÍA SIMBOLOGÍAS Y SABERES	54
II. PLAN DE FORMACIÓN	55
LÍNEAS DE POLÍTICA	55
PROPUESTAS ESPECÍFICAS EN EL COMPONENTE PLAN DE FORMACIÓN:	55
III. MEDIOS APROPIADOS	56
LÍNEAS DE POLÍTICA:	56
PROPUESTAS ESPECÍFICAS EN EL COMPONENTE DE MEDIOS APROPIADOS:	57
EN RADIO:	57
EN AUDIOVISUALES Y TELEVISIÓN:	58
EN PRENSA, NUEVOS RELATOS Y ORALIDADES	58
EN ACCESO Y DESARROLLO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y CONECTIVIDAD	59
EN TEMAS GENERALES PARA TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS.	59
<i>IV. DERECHOS Y GARANTÍAS PARA LA COMUNICACIÓN INDÍGENA</i>	62
POLÍTICA PÚBLICA UN CONCEPTO.	62
POLÍTICA PÚBLICA COMO ACCIÓN AFIRMATIVA	63
UNA RUTA CONSTRUCTIVA, COMPLEMENTARIA Y GRADUAL.	64



REDACCIÓN PROPUESTA PARA INCORPORAR EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN PROPIA EN EL DECRETO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL _____	66
DE LAS INICIATIVAS DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA RESPECTIVA PARA EL USO Y ACCESO AL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO _____	67
DE LAS INICIATIVAS DE REGULACIÓN SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD COLECTIVA. _____	67
FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN INDÍGENA EN COLOMBIA _	68
EL MARCO GENERAL DE DERECHOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS _____	68
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD _____	69
MARCO LEGAL _____	70
LA RESPUESTA DEL SISTEMA FRENTE AL PAPEL REIVINDICATIVO DE LA COMUNICACIÓN INDÍGENA _____	73
<i>REFERENCIAS</i> _____	74



PRESENTACIÓN

Al igual que en todo el Abya Yala, cumplimos 521 años de etnocidio en Colombia; nuestros pueblos tuvieron que soportar la más feroz arremetida del conquistador y, luego de ser relegados a los lugares más apartados, han tenido que soportar todas las injusticias, la agresión de los grupos armados, de las mafias del narcotráfico y del extractivismo, todo ello ha diezclado y puesto en peligro su existencia. Más del 60% de los 102 pueblos Indígenas, están en vía de Extinción física y cultural, a pesar de ello, hoy aportamos 65 lenguas propias de las 69 habladas en Colombia, somos Culturas Vivas y Dinámicas.

A pesar de la constante presión, nuestras comunidades han sido capaces de mantener vivos ecosistemas delicados y complejos como el Amazónico, la Sierra Nevada de Santa Marta, el Chocó Biogeográfico, la Orinoquía, los Páramos y las Selvas Andinas. Estos ecosistemas correrán la misma suerte de los pueblos que los habitan si no se pone freno al modelo destructivo que persigue a las culturas nativas y asesina la vida en todas sus formas. Es allí donde la comunicación juega y debe seguir jugando un papel preponderante en la visibilización de nuestras amenazas, pero también de nuestras fortalezas y propuesta pacifistas de convivencia en la diferencia.

En la necesidad de concientizar, informar y visibilizar se contemplan acciones colectivas en defensa de la vida en los territorios indígenas, hacia la exigibilidad del derecho fundamental a la comunicación. Son grandes los esfuerzos comunicativos que marcan la historia del Movimiento Indígena contemporáneo en Colombia en la apropiación y uso de los medios como mecanismos de denuncia y visibilización. La comunicación indígena, entendida, no solo como instrumento y medio, sino como un complejo cultural de relacionamiento, trasmisión y dinamización de la cultura, trasciende la esfera de lo tecnológico y hurga en los elementos propios y originarios de la cultura y sus manifestaciones más íntimas. Para avanzar, se requiere de unas garantías especiales por parte del Estado y de unos mecanismos de relacionamiento intercultural, de ahí la necesidad de la construcción e implementación de una Política Pública de Comunicación Indígena.

El reto que han asumido los procesos y colectivos de comunicación indígena en este trasegar, ha sido el de reencontrarnos en la diversidad cultural con un solo propósito, el posicionamiento en nuestros propios sistemas orgánicos y el de superar el instrumentalismo como hasta ahora se ha abordado y tratado el tema. Ante estos retos se logra posicionar la temática de comunicación indígena en los 96 acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014 y la vinculación del tema en la Mesa Permanente de Concertación. Las Mesas de Dialogo, generadas en el marco de la Minga Nacional y Popular en Defensa de la Madre de Tierra, en Agosto de 2012, incluyen el tema de comunicaciones como un tema específico. Los acuerdos entre el Presidente Juan Manuel Santos y las Autoridades Indígenas, en el Territorio de Paz, Diálogo y Convivencia de La María – Cauca lo reafirman.

Uno de los resultados de estas incidencias, fue avanzar en el cumplimiento del compromiso de construcción de una Política Pública de Comunicación Indígena (PPCI), dando pie a la realización del Foro Nacional de Comunicación Indígena “hacia una política pública de comunicación indígena”, previo a tres encuentros regionales, que permitió sintetizar y consensuar una serie de postulados, conceptos y demandas que los colectivos de comunicación indígena venían planteando desde varios años atrás, en desarrollo de eventos nacionales e internacionales, como la I Mesa de Comunicación



Indígena en Villeta en el 2003, la I Cumbre Continental de Comunicación Indígena, realizada en La María, Piendamó (Cauca) en el 2010.

Para operativizar este ejercicio, en Junio del 2013, se firma el convenio 547 de 2013, entre la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTICs, para la construcción participativa y concertada con las Organizaciones Indígenas a través de la instancia de la CONCIP – MPC, de acuerdo a los lineamientos políticos y los antecedentes de los procesos y colectivos de comunicación indígena.

Mientras se dinamizaba el ejercicio participativo por el territorio colombiano, se realizó en octubre del 2013, la Minga Indígena, Social y Popular de los Pueblos Indígenas de Colombia, allí se ratificó la necesidad de la implementación de la Política Pública de Comunicación Indígena en concordancia con los antecedentes de concertación de la temática en el Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014). El acuerdo para la construcción de un Decreto Constitucional sobre el tema de autonomías en los Sistemas Indígenas Propios, precisan una articulación del tema de comunicaciones en la nueva perspectiva jurídica de las reivindicaciones indígenas. Se hace necesario, abrir nuevos espacios de discusión y avanzar en el diseño de una propuesta específica sobre el papel del tema de comunicaciones en el nuevo contexto.

La construcción de este documento, no es el fin ni el único producto de la política, este es la línea base para la implementación de la misma, por lo cual no es un documento acabado; ya que la dinámica de los Pueblos Indígenas está en constante movimiento y resistencia propositiva frente a la estrategia global de invisibilidad y desconocimiento del aporte como actores sociales y sujetos de derecho, en la Colombia Pluriétnica y cultural que reza en la Constitución Nacional.

Desde el año 1991 cuando se adoptó el convenio 169 de la OIT a través de la ley 21, y en el mismo año con la promulgación de la actual Constitución Política de Colombia, no se han querido reconocer en la práctica, los derechos de los pueblos indígenas, el Estado se ha adecuado a una concepción mono-cultural, fundamentada en la preponderancia de una cultura (+) otras a tener en cuenta. Aunque han existido intentos interculturales reflejados en algunos esfuerzos institucionales, el peso de la concepción mono-cultural, los ha hundido como lastres.

Hemos logrado construir consensos en medio de una compleja y exuberante diferencia, hemos afianzado nuestros vínculos fortaleciendo nuestras estrategias de relacionamiento, hemos aprendido y compartido saberes. Los pueblos indígenas hemos hecho nuestra parte, producto del esfuerzo reivindicativo como pueblos; los avances en la construcción de esta política, no son producto de una voluntad espontánea del Estado, por tanto le corresponde a este, honrar ahora sus compromisos posibilitando las garantías necesarias para la implementación de la política, con adecuación institucional y con enfoque diferencial.

¿CUÁL ES EL ALCANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA?

Debe dar respuesta a la necesaria compensación y acción afirmativa ante el impacto negativo de los medios masivos promovidos por el mismo Estado y su afectación a las lenguas originarias, a los referentes identitarios, a los mecanismos tradicionales de formación y transmisión del conocimiento, a



la transformación en sociedades consumistas y dependientes, y a la creación de referentes culturales propios excluyentes, producto de los espejismos de la vida urbana.

También debe permitir la superación de la forma cómo los medios de comunicación han tratado el tema indígena, pues de la discriminación, los estereotipos, la desinformación y los estigmas, se ha pasado a las amenazas, el desplazamiento, el desconocimiento, la exclusión, discriminación y las violaciones del derecho a la vida, a la integridad y al territorio, para muchos comunicadores y procesos indígenas.

La Política debe ser coherente con el concepto de un Estado Social de Derechos, que reconoce la diferencia cultural, generando condiciones justas e iguales para la trascendencia de las culturas y no favoreciendo a una sola como dominante. La comunicación es un referente que permite construir mecanismos horizontales de relacionamiento intercultural, siempre y cuando se avance de la abstracción conceptual a la concreción práctica de los derechos.

El uso y apropiación de los medios está en la agenda de estos pueblos indígenas de Colombia, en un proceso que busca combatir el aislamiento, el racismo, el desconocimiento y el silencio.

¿CÓMO SE CONSTRUYÓ EL PRESENTE DOCUMENTO?

La propuesta de Política Pública para los pueblos indígenas de Colombia, se formula metodológicamente a partir de cinco aspectos fundamentales:

En primer lugar, la definición conceptual de lo que significa y representa la comunicación para los pueblos indígenas, teniendo en cuenta la gran diversidad cultural en nuestro país; esta definición tiene igualmente alcances muy variados. Sin embargo, hemos tratado de sintetizar en este documento los avances que se han recopilado en muchos escenarios de discusión no solo a nivel local, regional y nacional, sino también a nivel continental, en torno a ¿qué se entiende por comunicación indígena?

En segundo lugar, abordamos los argumentos para sustentar la necesidad de un tratamiento diferencial a la comunicación indígena. Analizamos el contexto actual de la comunicación indígena en Colombia, la relación entre lo diferencial y lo diverso, teniendo en cuenta las realidades particulares de cada uno de los pueblos indígenas, sus dinámicas culturales, territoriales, políticas y organizativas. Este ejercicio participativo nos permitió hacer un diagnóstico de la comunicación indígena por regiones dando base a los componentes estructurales de la propuesta de Política Pública de Comunicación Indígena: Formas de Comunicación Propia, Medios Apropriados, Plan de Formación de Comunicadores Indígenas y, Garantías y Derechos para la Comunicación Indígena.

En tercer lugar, hicimos un recuento histórico de los antecedentes del proceso de la comunicación indígena en Colombia, lo que nos han permitido llegar a niveles de relacionamiento entre los distintos pueblos y organizaciones, entre estos y el gobierno nacional y la construcción colectiva y concertada de las propuestas para la Política Pública.

En cuarto lugar abordamos el planteamiento estratégico de la política. Sustentamos por qué se necesita no solo una comunicación para los pueblos indígenas, sino también desde los pueblos indígenas. Diseñamos el plan estratégico de comunicaciones desde el enfoque de los procesos de comunicación



propia, a partir de los componentes estructurales y programas necesarios para la implementación de la política para su evaluación y seguimiento.

En quinto lugar, abordamos el tema de la ruta legislativa prevista desde el pluralismo jurídico y la descripción de los procesos de transición y progresividad de la política que se propone. Por ello, identificamos el marco general de derechos para los pueblos indígenas que aplican en el caso colombiano, y que tienen su origen tanto en escenarios internacionales como en la estructura jurídica constitucional y legal del país.

El componente jurídico de la propuesta, se contextualiza con los avances actuales en materia de relacionamiento entre pueblos indígenas y gobierno nacional y la evaluación de los distintos instrumentos de concertación que se han creado, reflejados en acuerdos y actas de seguimiento de los mismos. En este análisis, incluimos también, los mecanismos de seguimiento y operatividad de la política, necesarios para establecer las garantías de viabilidad y compromiso operativo e institucional de sus componentes, así como los obstáculos jurídicos y políticos como aportes en los escenarios de intercambios internacionales

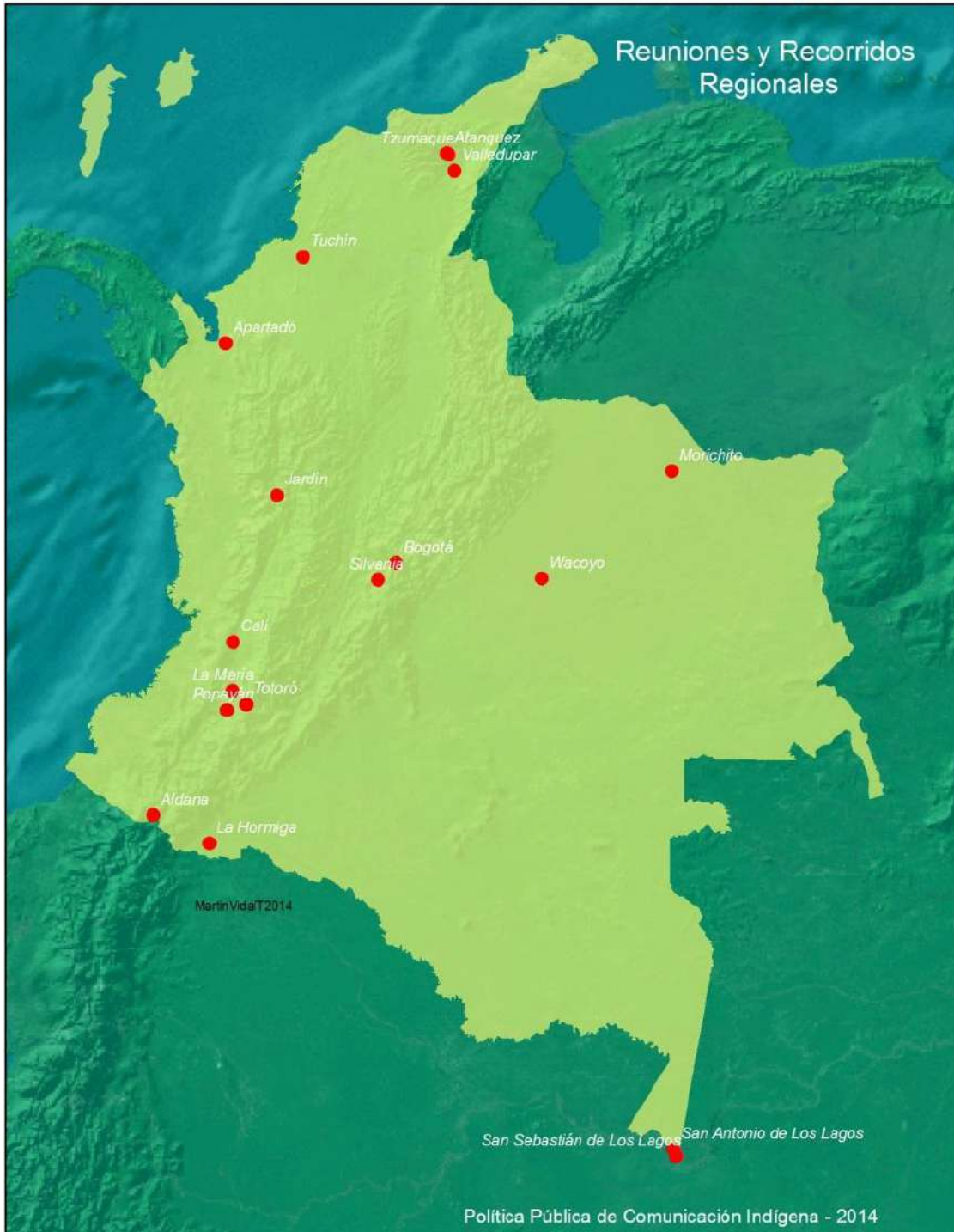
¿CÓMO FUE LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO?

Los procesos de concertación que se concretaron en las siguientes actividades:

- ◆ Encuentros nacionales y reuniones de la Mesa Nacional de Comunicación de los pueblos indígenas, que se formalizó en la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas - CONCIP. (2001 -2014)
- ◆ Encuentros regionales realizados mediante dos ciclos: zona caribe norte; andina, pacífico y nor-occidental; andina y pacífico sur occidente; Amazonía y Orinoquía. (2012 -2013)
- ◆ Encuentros temáticos realizados en Bogotá, Silvania, Valledupar y Atánquez (Cesar), Cali y La María (Cauca), (2013).
- ◆ Asamblea Nacional de Comunicaciones, el Conversatorio Jurídico y sesión de la CONCIP, en el marco de la V Cumbre Continental de los Pueblos Originarios del Abya Yala, en la María Piendamó (2013).
- ◆ Reuniones y jornadas de trabajo del equipo técnico realizadas en Bogotá y otras zonas del país. (2013)
- ◆ Visitas específicas a experiencias y procesos comunicativos.
- ◆ Reuniones de seguimiento y socialización de aportes al documento realizados con instituciones del gobierno nacional a saber: Ministerio de Las Tecnologías de La Información y las Comunicaciones, Ministerio de Cultura, Programa Presidencial Para Pueblos Indígenas, Autoridad Nacional de Televisión-ANTV, Ministerio De Educación, Agencia Nacional del Espectro Electromagnético y Dirección Nacional de Derecho De Autor. En estos espacios se recogieron valiosos aportes de los funcionarios que representan estas instituciones y que nos permitieron complementar y afianzar muchas de las propuestas aquí contenidas, sin renunciar a los debates necesarios para la construcción de propuestas conjuntas en el marco del ejercicio de la interculturalidad.



- ◆ Participación en reuniones con Autoridades Indígenas a nivel nacional con las distintas organizaciones participantes en el proceso y con las autoridades regionales y locales que convocaron a la socialización del avance de la propuesta.
- ◆ Socialización y retroalimentación de los avances de la política y de la propuesta con colectivos de comunicación a nivel regional, con acompañamiento de los respectivos comisionados de la CONCIP y del equipo técnico.
- ◆ Socialización de los avances del documento conjunto en reunión de Presidentes de las Organizaciones Indígenas y Secretaría Técnica de la MPC (Dic 2013), y en la Sesión Autónoma de MPC (Marzo 2014).
- ◆ Reuniones con la Comisión Política y equipo relator del Decreto Autónomo en el tema de la Minga y construcción del Decreto Constitucional.



Localización aproximada de la mayoría de las actividades realizadas a nivel regional y nacional.



REGISTRO DE LOS ACTORES - PARTICIPANTES EN EL PROCESO

Departamentos	Pueblo	Organización Regional	Organización Nacional	Colectivos de Comunicación
Amazonas	Cocama, Makuna, Tikuna, Huitoto	AZICATHC	ONIC - OPIAC	Proceso de Comunicación MONILLA NAMANI
		ATICOYA , Asociación de Autoridades Tradicionales Tikunas, Cocamas y Yaguas del Amazonas	ONIC - OPIAC	
		ACITAM Asociación de cabildos indígenas del trapezio Amazónico	ONIC - OPIAC	
		AZCAITA Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición, Municipio: Tarapacá	ONIC - OPIAC	
		AIZA	ONIC - OPIAC	
		AIPEA	ONIC - OPIAC	
		ASIMA	ONIC - OPIAC	
		ASOITAM	ONIC - OPIAC	
		OIMA	ONIC - OPIAC	
		AZIYA	ONIC - OPIAC	
		CABILDO URBANO CAPIUL	ONIC - OPIAC	
CRIMA	OPIAC			
Antioquia	Embera, Embera Chamí, Embera Katio, Senú, Tule	OIA: Organización Indígena de Antioquia	ONIC	Colectivo de comunicación de Cristianía - Colectivo de comunicación la Palma, Colectivo de Comunicación OIA, Colectivo de comunicación Chigorodó
Arauca	Kuiba, Sikuani, U'wa	ASCATIDAR - Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas de Arauca	ONIC	Proceso de Comunicación ASCATIDAR
Atlántico	Mokana	Cabildo Mokana del Atlántico	ONIC	Comunicaciones del cabildo de Tubará
Caldas	Embera, Embera Chamí, Embera Katio	CRIDEC	ONIC	Red TECOR, emisora Ingrumá estéreo resguardo de San Lorenzo



Caquetá	Coreguaje, Tikuna, Huitoto	CRIOMC - Consejo Regional Indígena del Orteguzá y Medio Caquetá, Por intermedio de la Coordinación de educación Centro Indigenista	ONIC	
		ORUCAPU - Organización Huitoto de Caquetá, Amazonas y Putumayo		
Casanare	Sáliba, Sikuaní U'wa	ORIC- ASOCSALIBA	ONIC	COCUSAMU Consejo de Comunicación Sáliba de Morichito
Cauca	Coconuco, Embera, Eperara Siapidara, Misak, Guanaca, Inga, Nasa, Totoró, Yanacona.	CRIC : Consejo Regional Indígena del Cauca	ONIC	RED AMCIC " Asociación de Medios de Comunicación Indígenas de Colombia" –
	Misak	AUTORIDADES INDIGENAS GOBIERNO MAYOR	AUTORIDADES INDIGENAS GOBIERNO MAYOR	Comunicaciones Autoridad Tradicional - Gobierno Mayor
Cesar	Wiwa, Yukpa, Kankuamo, Chimila	Autoridad Tradicional Yukpa	ONIC	Resguardo de Sokorpa (Yukpa)
		OWYBT - Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona	ONIC CIT	
		CRIK (Cabildo de Resguardo Indígena Kankuamo)		Colectivos Tayrona Stereo y Kankuama TV
	Arhuaco	CIT . Confederación Indígena Tayrona	CIT	Pueblo Arhuaco Colectivo Zhigoneshi (Arhuaco, Kogui, Wiwa)
Chocó	Embera (Chami, Eyavida, Dóbida)	ASOREWA	ONIC	
	Guna Dule (Tule)			
Córdoba	Embera Eyavida, Senú	CABILDO MAYOR SENU	ONIC	Colectivo Mexión estéreo, prensa escrita y audiovisuales
		CAMAEMKA Cabildo Mayor Embera Katio (Eyavida) del Alto Sinú y Alto San Jorge	ONIC	Comunicaciones CAMAEMKA y Alto San Jorge
Cundinamarca	Muisca	Resguardo COTA	ONIC	Comunicaciones Cota
Guainía	Puinave	ASOCRIGUA		
Guaviare	Curipaco	Consejo Regional Indígena del Guaviare CRIGUA 2		



Huila	Nasa, Misak, Yanakona	CRIHU - Consejo Regional Indígena de Huila	ONIC	Programa de comunicación CRIHU
La Guajira	Arhuaco, Kogui, Wayuu, Wiwa	YANAMA - Organización Indígena de la Guajira Yanama	ONIC	Programa de Comunicaciones YANAMA
		Resguardo Indígena de Mayabangloma	ONIC	Emisora Indígena UTTAY
		AACIWASUG - Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas Wayuu del sur de la Guajira	ONIC	
		Asociación de Jefes Tradiciones Wayuu Alaulayu	ONIC	Ecos de la Makuira
Meta	Sikuani	UNUMA	ONIC	Programa de Comunicación UNUMA
Nariño	Pastos	AICO	AICO	RIMCOPI " Red Intercultural de Medios de Comunicación de los Pueblos Indígenas" - ACOIC "Alianza de Comunicadores Indígenas y Medios de Comunicación de Colombia"
	Awa	UNIPA- CAMAWARI	ONIC	
	Inga			
	Kofan	Resguardo Indígena Ukumari kankhe y Resguardo Santa Rosa de Sucumbios		
	Quillasingas	AICO	AICO	
Putumayo	Inga, Kamëntsa, Kofán, Nasa	Asociacion Kwesx Ksxaw	AUTORIDADES INDIGENAS GOBIERNO MAYOR	Colectivo de comunicación Asociacion Kwesx Ksxaw - Fundacion FIDP, Emisora Radio Wayra, Emisora Inga Kamëntsa Estereo,
		ORUCAPU - Organización Huitoto de Caquetá, Amazonas y Putumayo		
		OZIP		
Quindío	Embera Chamí	ORIQUN	ONIC	Colectivo de comunicaciones ORIQUN
Risaralda	Embera Chami y Katio	CRIR	ONIC	Comunicaciones CRIR
Tolima	Pijao	CRIT	ONIC	CRIT estéreo
Valle del Cauca	Nasa, Nonam (wounam), Eperara	ORIVAC	ONIC	
	Siapidara, Inga, Yanakona,	ACIVA RP	ACIVA RP	



Embera			
Vaupés		CRIVA	
Vichada	Sáliba, Sikuane,	CRIVI - Consejo Regional Indígena del Vichada	ONIC

También se compartió el proceso en escenarios internacionales cuyos aportes conceptuales fueron importantes, con las siguientes organizaciones.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	
FONDO INDIGENA	SAL / CAOI
CONAIE	NAESE
ECUARUNARI	RED DE MEDIOS COMUNITARIOS DE ECUADOR
CRNPM PERU	CNCH -MEXICO
CNAMIB - BOLIVIA	HIJOS DE LA TIERRA



EL MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

LA INTERCULTURALIDAD

Entendemos que la Interculturalidad representa un vínculo complementario ideal entre culturas diferentes a partir de condiciones equilibradas de interacción, donde no haya una cultura dominante y otras subalternas y donde todas tengan las mismas posibilidades de incidencia como de reafirmación. La interculturalidad es ante todo un ejercicio comunicativo y en su elaboración política, desde el deber ser, está conceptualmente diseñada para ser ejercida en una relación simétrica y armónica entre las culturas. El reto está en tener que construirla en medio de una realidad de dominación e imposición cultural de afectación constante a los territorios indígenas que ponen en grave peligro la pervivencia de los pueblos. Al plantear la interculturalidad como un principio, como una propuesta de trabajo, más que como un objetivo inmediato o como un fin en sí misma, implicaría un cambio conceptual y teórico en la institucionalidad del Estado, su transformación y readecuación. La interculturalidad por lo tanto, hay que plantearla como un principio, como una propuesta de trabajo, más que como un objetivo inmediato o como un fin en sí misma. Implicaría, además de un cambio conceptual y teórico en la institucionalidad del Estado, su transformación y readecuación. En el planteamiento de Catherine Walsh, el concepto de la interculturalidad aún no existe, y al momento de concretarse, debe afectar estructuralmente al Estado (WALSHS 2008).

Los Pueblos Indígenas hemos asumido actitudes interculturales ante la realidad diversa del país, no solo entre pueblos sino con el resto de la sociedad no indígena. La pregunta es ¿hasta dónde ésta sociedad ha respondido en condiciones - reales no teóricas-, a esta propuesta? ¿Está dispuesta a transformar sus paradigmas epistemológicos desde los centros de poder de la información y el conocimiento? Gandhi dijo: "no quiero mi casa cercada con un muro por todos lados, ni mi casa cerrada. Quiero que todas las culturas vuelen por mis ventanas libremente, pero no acepto estar arrastrado por ninguna" (NARAIN, Ash Roy 2009).

La comunicación indígena propone asumir la interculturalidad más como un principio que como un concepto. Ya es un mensaje claro de interculturalidad, el hecho de que esta propuesta de Política Pública se plantee en lengua castellana. Hay que crear las condiciones para construir diálogos interculturales con efectos prácticos en la solución de los problemas de la exclusión y la discriminación, entender que la cultura está en permanente movimiento pero que no por ello todo se mueve al mismo ritmo y en la misma dirección. Entender que la negación sistemática de los derechos, solo nos aleja de la posibilidad de hacer una sociedad más justa para todos; de lo contrario, la interculturalidad solo seguirá siendo una plegaria académica, rutinaria y en vía de agotarse como significación.

“La comunicación indígena es un tejido vivo en movimiento, la unidad del tiempo y el espacio que vive en la palabra, que enseña, aprende y cuenta; es un proceso colectivo espiritual y social que mantiene la armonía entre toda la vida y la naturaleza. El derecho a la comunicación es un mecanismo para ampliar el ámbito de acción política de los pueblos indígenas, que permite resistir, convivir y articular procesos entre los pueblos para generar el diálogo intercultural. El derecho de contar con medios propios y acceder a medios no indígenas sin discriminación, necesariamente debe fortalecer las expresiones culturales de nuestros pueblos en donde se expresan sus modos de interactuar con los otros y con el mundo”. (II CUMBRE CONTINENTAL DE COMUNICACION INDIGENA 2013).



LA COMUNICACIÓN INDÍGENA

La Comunicación Indígena se diferencia de la Convencional porque se da entre los seres humanos y todos los seres de la naturaleza, y a su vez entre los referentes espirituales del territorio. Es una comunicación que siempre ha estado presente, salvaguardando sus manifestaciones y sus principios de vida basados en la Ley de Origen o Derecho Mayor, independientemente de los desarrollos tecnológicos que se apropien. Ha tenido la capacidad de adecuarse y a la vez de mantenerse en los procesos de resistencia frente a la invasión, el despojo, la violencia, homogenización cultural que margina, destruye y muchas otras formas de dominación y exclusión. Si estos principios se debilitan, los pueblos indígenas desapareceremos.

La comunicación indígena no sólo es sujeto de derecho, sino también una garantía para el ejercicio íntegro de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas; está íntimamente ligada a las estructuras de transmisión y conservación de la cultura, y se constituye en su principal soporte. Por eso, las estrategias de la comunicación indígena son fundamentales en los procesos de fortalecimiento y revitalización de las lenguas propias, en el desarrollo de las garantías de acceso, conservación y preservación de los espacios y sitios sagrados y especialmente en la defensa del territorio ancestral, que está íntimamente ligada y hace parte de él.

Estos elementos son la clave para entender el enfoque diferencial que tiene la Política Pública de Comunicación Indígena. Se hace necesario distinguir la comunicación no como mercancía sino referenciarla como un COMPARTIR. En tal sentido, la comunicación nos identifica como seres colectivos, porque siempre estamos intercambiando, dialogando, sintiendo, pensando, soñando y expresando en comunidad; tiene como fundamento una ética y una espiritualidad donde los contenidos, los sentimientos y los valores son esenciales para la vida y la convivencia entre los seres.

Para los Pueblos Indígenas la comunicación es fundamental en la relación con los espíritus, el agua, el fuego, el viento, las plantas, los animales y con todos los hijos de nuestra Madre Tierra. Es integral para los Pueblos Indígenas y se propone hoy día como un proceso de fortalecimiento, revitalización y construcción colectiva cuando recorremos nuestros territorios ancestrales, cuando escuchamos, cuando nos armonizamos con nuestros guías espirituales, cuando caminamos la palabra de los pueblos en defensa de la vida y del territorio, cuando ponemos en práctica las enseñanzas ancestrales, la lengua originaria y los espacios propios de encuentro, dialogo y movilización. Nuestros procesos de comunicación están basados en nuestra Ley de Origen y espiritualidad, en la resistencia como derecho legítimo para consolidar nuestros procesos autónomos, en los tejidos entre pueblos y procesos para la defensa y protección del territorio, en el valor de la palabra y en el pensamiento para comunicar como resultado de nuestros principios organizativos.

“Demandamos una política pública en comunicación indígena, entendida en el sentido del respeto a la construcción normativa y autónoma de los pueblos indígenas, de acuerdo con sus características territoriales, políticas, sociales y culturales, que genere y garantice, los recursos y medios necesarios para la implementación y ejecución de los procesos de comunicación propios”. Declaración Final – Foro: Hacia la Construcción de una Política Pública de Comunicación para los pueblos Indígena- Popayán 2013.



LAS FORMAS PROPIAS DE COMUNICACIÓN

La comunicación indígena parte de las formas propias de comunicación. Propias porque corresponden a la construcción milenaria de cada pueblo, en relación con sus planes de vida, su Ley de Origen y el desarrollo auto-determinado de su cultura. Son manifestaciones naturales, originales y específicas que solo se pueden dar en el contexto territorial, espiritual y cosmogónico de cada pueblo. Se manifiestan en el fortalecimiento, revitalización y establecimiento de principios, lenguas, ritualidades, artes y espacios comunitarios. Las formas de comunicación propia pueden fortalecerse alternadas con lo apropiado, por ejemplo en la expresión artística, ritual y simbólica de las danzas, el canto, la siembra, la oralidad, la alimentación, las pinturas corporales, los espacios espirituales, el vestido, entre otras manifestaciones según los usos y costumbres de cada pueblo. Sin embargo, esta interacción no se debe hacer de una manera folklórica sino ceremonial, pues su esencia, tiene que ver con el equilibrio de la naturaleza y el cumplimiento de las normas de la Ley de Origen o Derecho Mayor.

“La palabra fue entregada para que la gente viviera en comunión, en unión. La comunicación debe regirse por ese precepto ancestral. La comunicación propia es interpretar los movimientos de la naturaleza, es el conocimiento que llega a través del sueño, es la prevención de la salud. Hay aves que avisan y entonces se debe acudir donde los sabedores y prevenir”, sabedor propio.

Los espacios como las reuniones presenciales, las asambleas comunitarias, los rituales y ceremonias sagradas, la representación de nuestro conocimiento y pensamiento mediante la simbología del tejido, el vestido, las pinturas corporales, la danza, los cantos y la música, se mantienen firmemente como las formas propias de comunicación cumpliendo nuestra Ley de Origen. Su sentido es práctico y en permanente movimiento, viven, se recrean y revitalizan en él.

Estas formas propias de comunicación no se pueden separar mecánicamente en tiempo ni en espacio como tiende a hacerse desde el racionalismo occidental a través de abstracciones teóricas, estéticas o virtuales. Los requerimientos organizativos en los pueblos indígenas han aumentado en la medida en que aumentan las presiones externas y las amenazas sobre los territorios ancestrales. Por lo tanto, el ejercicio de la comunicación en las asambleas, reuniones, en las malokas y en los ejercicios de la espiritualidad dónde se piensa y se decide en colectivo se hace cada vez más necesaria. Los espacios de la palabra al interior de los pueblos y entre estos, a través de sus organizaciones, es una forma de comunicación propia y milenaria que requiere fortalecerse.

LOS MEDIOS APROPIADOS

Los medios apropiados hacen referencia a las tecnologías que corresponden a los medios de comunicación de origen no indígena, que han incidido en las últimas décadas, en la cultura e identidad de los pueblos, y que han sido asumidos como estrategia educativa, de divulgación, acceso a la información, de diálogo intercultural, de denuncia, de resistencia, de recreación, de fortalecimiento y revitalización cultural. Específicamente se refieren a las tecnologías de radio, televisión, audiovisuales, cine, conectividad, internet, telefonía, radioteléfonos, fotografía, prensa, literatura escrita y publicaciones impresas en general. Estos medios, representan para los pueblos indígenas una dependencia en recursos y tecnologías externas a las cuales se requiere acceder de manera justa, participativa y equitativa para poder ejercer el derecho a la comunicación.



Paulatinamente nos hemos acercado a las tecnologías, pero sabemos que el problema real tiene que ver con los contenidos. Debemos, con ayuda de los hermanos mayores, encontrar el sentido profundo de estas nuevas herramientas, capacitar a las personas que deban hacer uso de ellas y contribuir desde estos medios a fortalecer cada proceso social de la sociedad indígena y la resistencia frente al modelo que nos está asesinando. Este proceso nos permite avanzar hacia un trabajo más sistemático que nos ayude a hacer de la comunicación una herramienta para informar, promover la participación, fortalecer las organizaciones y formar políticamente a nuestras gentes.

EL COMUNICADOR INDÍGENA.

Se entiende por comunicador indígena a la persona que haga parte de los procesos de comunicación propios, que tenga una legitimidad y un respaldo en sus comunidades, pueblos y organizaciones, y que tenga la capacidad de desarrollar la comunicación indígena, tanto en lo que atañe a sus formas propias como en los medios apropiados. Es un interlocutor de las necesidades y problemáticas de las comunidades y al interior de estas; es el portador de la palabra y es su responsabilidad llevar y hacer buen uso de la información y la comunicación como respuesta a la dinámica y apuestas de sus organizaciones y autoridades.

LA FORMACIÓN EN LA COMUNICACIÓN INDÍGENA

Se refiere a los procesos de construcción colectiva de conocimiento, que facilitan la interacción entre los saberes naturales y sabedores de la comunicación indígena, en sus distintas formas y manifestaciones, y las comunidades, organizaciones y liderazgos de los pueblos que representan en su particularidad local y en sus relaciones regionales, nacionales e internacionales. Así mismo, es la estrategia que permite aprender, aportar, compartir y dialogar con dinámicas culturales diferentes y diversas, en los distintos escenarios políticos y sociales del país y del mundo.

Sabemos que la comunicación no se agota ni se restringe en los aspectos técnicos por lo cual queremos profundizar en el conocimiento y comprensión por parte de las nuevas generaciones de los lugares de encuentro, de los rituales y ceremonias y casas del saber. Una comunicación real que vaya de lo cotidiano y dialógico hasta los escenarios mediáticos y globales será la manera de responder desde lo local hasta lo universal así como de mantener nuestra cultura y defender nuestra resistencia, y para ello es vital el aporte del comunicador indígena.

EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Para los Pueblos Indígenas se ha establecido el concepto de enfoque diferencial, como un código internacional en el desarrollo de los derechos para la construcción e implementación de las políticas públicas. Este instrumento conceptual y metodológico, permite reconocer la diversidad cultural, visibilizar las formas de discriminación y poner en consideración las acciones necesarias para superar estas dificultades con una atención especial por parte del gobierno. Sin embargo, conlleva a que las instituciones del Estado tomen decisiones verticales y apliquen medidas asistencialistas y paliativas frente a estas formas de discriminación y no frente a sus causas estructurales. En el caso indígena no basta con que se dé un trato especial con programas asistenciales, se requieren garantías de manera integral y la readecuación institucional y estatal en el ejercicio de nuestros derechos, lo que implica el reconocimiento efectivo de la autodeterminación y la autonomía territorial, y el libre desarrollo de sus dinámicas culturales. Se trata de superar la visión paternalista y autoritaria de los Estados donde se reconocen los derechos pero deciden por sí mismos cómo, cuándo y dónde hacerlos efectivos.



Los Pueblos Indígenas requerimos que se nos permita desarrollar de manera autónoma nuestras formas de vida y comunicación propia. Esta autonomía compete al ámbito cultural y a nuestras dinámicas sociales y territoriales, que no deben considerarse como amenaza para el resto de la sociedad; sin embargo, deberá la sociedad, y sobre todo la institucionalidad, transformarse para adecuarse a una realidad cultural diversa, como lo hemos tenido que hacer los pueblos indígenas en los últimos siglos. No se puede esperar que sólo nuestros pueblos cambien y se adapten a un modelo de sociedad que quiere permanecer en el statu quo. Precisamente esa es la gran contradicción que no permite avanzar en la construcción de la interculturalidad.

En esa perspectiva, el derecho a la comunicación para los pueblos indígenas se entiende, no solo como una exigencia de enfoque diferencial desde la institucionalidad, sino además, como la garantía para ejercer, con autodeterminación y de manera libre, el desarrollo de sus formas propias de comunicación y el acceso a los medios apropiados para producir, divulgar y administrar la información, y revitalizar el conocimiento y la espiritualidad necesaria, para el fortalecimiento de sus dinámicas culturales, organizativas y políticas, y como soporte para la interacción con otras culturas y dinámicas sociales del país y del mundo.

LEY DE ORIGEN, DERECHO PROPIO O DERECHO MAYOR

Es el conjunto de normas que se derivan desde el origen del mundo y que se atribuye a quienes le asignaron a cada pueblo la tarea de cuidar la tierra y vivir en armonía. Es el mandato que rige la forma de vida de cada pueblo, lo que se debe hacer para retribuirle a la naturaleza y sus espíritus, y lo que se debe hacer para garantizar el equilibrio y la armonía entre todos los seres. Este corpus jurídico tiene reconocimiento constitucional en Colombia y opera como un Sistema Especial y Autónomo en el ámbito cultural y territorial de cada pueblo, conforme a sus usos y costumbres, y es el que orienta las decisiones y acciones que se aplican en la dinámica social, cultural y política de los pueblos indígenas a través de sus autoridades, procesos y organizaciones.

EL TERRITORIO

El territorio se entiende para los pueblos indígenas como un todo. No sólo se limita al uso del suelo. Articula la relación entre el cosmos y todos los espacios físicos del planeta. Incluye además, las dimensiones espirituales y cosmogónicas que explican el funcionamiento del universo y le dan sentido a la Ley de Origen, Derecho Propio o Derecho Mayor, según el pensamiento de cada pueblo. En tal sentido, el territorio incluye las relaciones que se establecen con cada uno de sus elementos tangibles e intangibles, y el carácter colectivo de esa relación¹.

¹ Ver convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia por la ley 21 de 1991.



PRINCIPIOS, SENTIDOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNICACIÓN INDÍGENA

LOS PRINCIPIOS DE LA COMUNICACIÓN INDÍGENA

Autonomía de los procesos de comunicación basados en nuestra ley de origen, el derecho mayor o derecho propio y la espiritualidad. Necesaria para fortalecer comunicativamente la autoridad, la unidad, la tierra y la cultura. Para comunicar desde nuestra propia espiritualidad, para descolonizar nuestra palabra y acción, para seguir siendo seres de la Madre Tierra, entendiendo que la comunicación natural nos identifica como seres colectivos.

Resistencia como un derecho legítimo que nos posibilita consolidar nuestros procesos autónomos de información, educación, reflexión, decisión y acción, mientras existan amenazas y agresiones contra nuestros pueblos. Siempre con la convicción de defender la vida y buscar el camino de la palabra. Este legítimo derecho nos permite usar las formas de comunicación propia y los medios de comunicación apropiados, con el fin de concientizarnos y movilizarnos para la reafirmación de nuestra condición de pueblos originarios aportando al país alternativas de paz y de convivencia entre los seres humanos y entre estos y la naturaleza.

Tejer unidad para la defensa y protección del TERRITORIO, entre pueblos y procesos a través de mingas de pensamiento y acciones que nos permitan acompañarnos en el camino de la palabra y en la defensa de los derechos colectivos de los pueblos. Este principio nos debe orientar a fortalecer los tejidos y relaciones de comunicación indígena e intercultural y las alternativas de diálogo en condiciones de equilibrio y de justicia.

El valor del pensamiento y la palabra que nos permite conocer y actuar para comunicar en coherencia con nuestros principios organizativos. Principio fundamental para comunicar críticamente la palabra con el fin de reconocer y superar las contradicciones en comunidad y en la necesaria trascendencia para la construcción de sociedad.

LOS QUEHACERES COMUNICATIVOS

Los procesos de comunicación y los comunicadores indígenas asumen las siguientes RESPONSABILIDADES para la implementación de esta política.

Sabiduría frente al contexto: reconocer, priorizar y abordar asuntos críticos, partiendo de caminar el territorio con las comunidades y recogiendo los saberes y conocimientos ancestrales de las mayores y mayores articulando estrategias de vida. Investigar, analizar y divulgar las acciones que pongan en peligro la pervivencia de nuestros pueblos y potencializar nuestras fortalezas.

Agendas informativas autónomas: superar la dependencia de las agendas externas de los medios de comunicación y proponer nuestras agendas informativas propias. Podremos así establecer de manera



autónoma, nuestros criterios de relacionamiento y diálogo bajo el principio de interculturalidad, entre pueblos indígenas, con otras comunidades étnicas y con el conjunto de la sociedad nacional y mundial.

Búsqueda y puesta en práctica de estrategias comunicativas frente a riesgos y amenazas para los pueblos indígenas: Estrategias fundamentadas en el principio de defensa y protección del territorio. Para identificar riesgos y amenazas internas y externas, poder abordarlas y superarlas colectivamente de manera organizada y en nuestras dinámicas culturales. La práctica comunicativa como pueblo indígena implica unos retos: re-conocernos, retroalimentarnos, informarnos, reflexionar, concertar, decidir, actuar con y desde las comunidades.

Estrategias de formación para caminar la palabra digna: consolidar y promover los procesos de formación, las escuelas de comunicación itinerantes y permanentes en nuestros territorios y potencializar las oportunidades de diálogo intercultural desde nuestros conocimientos, saberes, cosmogonías y pensamiento.

Renovación cultural para la vida: alimentando nuestras expresiones y prácticas de vida, nuestra creatividad, nuestra espiritualidad, nuestro relacionamiento con la madre tierra, nuestras formas de convivencia, nuestras formas de construcción colectiva de conocimiento y nuestros mecanismos de relacionamiento intercultural, más allá de la folklorización de las culturas.

LOS SENTIDOS COMUNICATIVOS

El ejercicio comunicativo responde a unos sentidos espirituales y culturales. La construcción de la política pública tiene que ver con:

La incidencia política en el sentido de la defensa y el reconocimiento de los derechos indígenas, la defensa y protección del territorio, las garantías redistributivas para su realización y la consideración de la comunicación como un derecho público, que debe posibilitar la divulgación, la denuncia, la garantía del acceso justo a la información, el respeto y la defensa y protección del conocimiento tradicional y el observatorio a medios de comunicación en el tema indígena.

El fortalecimiento organizativo y cultural entre pueblos indígenas, para la dignificación, la expresión y desarrollo progresivo y cualitativo de la comunicación. Para la Construcción conjunta de estrategias culturales. Para el sostenimiento y fortalecimiento de los espacios organizativos y de ejercicio de la palabra y para el aporte a la unidad en la diversidad de los pueblos indígenas.

La contribución en la construcción del principio de interculturalidad en el contexto de la diversidad cultural y étnica del país y las regiones. Para la trascendencia cultural y política hacia las sociedades regionales y nacionales. Para contribuir a la transformación del discurso y la actitud de la sociedad nacional frente a lo indígena y viceversa. Para aportar a la construcción de nuevas formas de conocimiento y movilización social en desarrollo del principio de relacionamiento intercultural.



¿POR QUÉ SE NECESITA UNA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA?

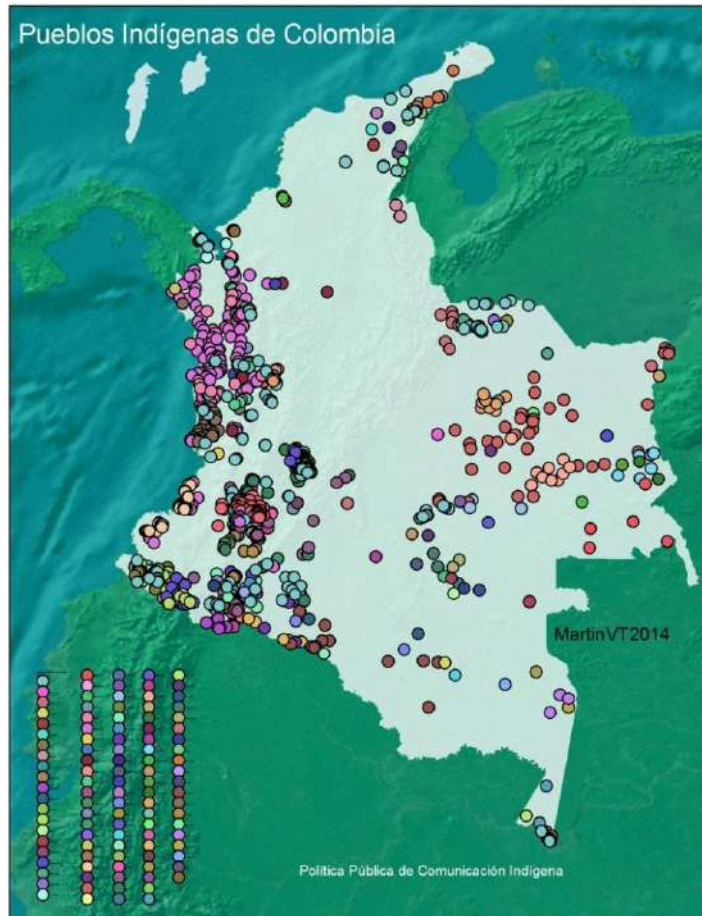
Los Pueblos Indígenas necesitamos comunicarnos permanentemente con la naturaleza. Esa es la principal diferencia con la comunicación occidental. Por ello son necesarias las garantías para la defensa, protección y el acceso a los espacios especiales del territorio; espacios dónde se practican ejercicios y rituales comunicativos, fundamentales para la pervivencia de un pueblo y su cultura. Son notorios los casos de afectación, irrespeto, despojo, desalojo y usurpación de los sitios sagrados de los pueblos indígenas, casos como los ocurridos en la Sierra Nevada de Santa Marta, las montañas del Cauca y las selvas de la Amazonía lo recuerdan trágicamente; así como la explotación desmedida e incontrolable de los recursos y riquezas minerales, flora y fauna que se encuentra en los territorios indígena.

La sustentación de esta política de comunicación indígena, se centra también en la exigencia de una acción afirmativa en resarcimiento del etnocidio lingüístico y cultural provocado. Sin duda, son muchas y variadas las causas de la erosión lingüística, sin embargo, vale la pena detenerse en el impacto de los medios masivos de comunicación, y frente a ello hay un daño evidente que requiere ser reconocido y reparado.

La prevalencia de lo humano en lo comunicativo, la actitud que considera al hombre como único poseedor de inteligencia y conocimiento, poniéndolo por encima de la naturaleza y reduciendo la relación espiritual a la relación mediática, pone en riesgo a todos los seres de este planeta. Por ello, son urgentes las estrategias que permitan recuperar y fortalecer espacios y modos de comunicación cultural e intercultural, que fomenten el sentido del Buen vivir y el diálogo con la naturaleza.

En Colombia habitamos 102 pueblos indígenas según datos de la Organización Indígena de Colombia (ONIC) , distribuidos en 33 departamentos y 903 municipios . Según el DANE, somos 1.392.623 indígenas que representamos el 3.36% del total de la población nacional. Según los datos históricos, la población indígena en lo que hoy se conoce como Colombia, pudo superar los cinco millones de habitantes, lo cual nos demuestra las proporciones del genocidio que se ha cometido en los últimos 522 años contra los pueblos originarios.

Los indígenas en Colombia representamos el 2,74% del total de la población colombiana y el 3,4% de los casi 3.900.000 desplazados internos, aproximadamente 153,000. El desplazamiento se ha incrementado en los últimos cinco años y creció más que en el del resto de la población. La Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC) calcula que las cifras pueden ser mayores teniendo en cuenta que muchos indígenas no tienen acceso al registro, debido a la lejanía de sus tierras o porque no hablan español o no conocen el Sistema Nacional de Registro. (ACNUR, 2009). Los asesinatos de indígenas continúan creciendo. En los últimos años, en el Cauca y otros lugares del país, los actores armados han optado por asesinar también de manera sistemática a los sabedores tradicionales o líderes espirituales de los pueblos.



Mapa 1: Pueblos indígenas de Colombia

En Colombia, las amenazas a los territorios indígenas no se detienen y por el contrario parecen acrecentarse. A través del Decreto Ley 4633 de 2011, se reconoce al territorio como víctima; “Para los Pueblos Indígenas el territorio es víctima, teniendo en cuenta su cosmovisión y el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra”. Lo que vivimos es una profunda contradicción con las políticas del Estado en materia económica en tanto que persiste una “lógica distinta sobre la relación entre el derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada, y los proyectos de infraestructura: no son las comunidades étnicas y sus derechos, quienes imponen un problema a los proyectos de infraestructura y concesiones; son estos proyectos los que generan un problema a las comunidades. La inconsistencia está en el diseño y la planificación de tales proyectos que se hacen suponiendo que las comunidades en los territorios estarán de acuerdo, desconociendo la cosmogonía de los pueblos, medios de vida y relación con el territorio”. (ONIC, 2013)



QUEREMOS UN PAÍS QUE POSIBILITE EL DESARROLLO DE LAS FORMAS PROPIAS DE COMUNICACIÓN INDÍGENA Y LAS FORTALEZCA PROGRESIVAMENTE.

“La palabra fue entregada para que la gente viviera en comunión, en unión. La comunicación debe regirse por ese precepto ancestral”.

Los Pueblos Indígenas hemos construido las formas propias de comunicación desde la ancestralidad milenaria, desarrollándonos en el contexto de interacción con otras culturas no indígenas. Sin embargo, el impacto de los medios masivos de comunicación sobre los pueblos indígenas en el actual contexto de mundialización, el uso de lenguajes ajenos, la dependencia creciente de la comunicación virtual y externa, la incidencia de los patrones de consumo y las presiones del mercado de bienes, servicios y acceso al empleo, han debilitado su uso y desarrollo. Las condiciones para la práctica ritual, la transmisión de la cultura a través de la oralidad, la expresión y representación simbólica a través del arte y el trabajo, entre otras, se limita cada vez más sin encontrar un espacio que permita su protección y estimule su uso.

Con ello se pierden irremediablemente, conocimientos y prácticas que podrían ser vitales para resolver los problemas actuales no sólo de los pueblos indígenas, si no de la humanidad entera. Por ejemplo, frente a la irreversible crisis ambiental y alimentaria que vive el planeta hoy en día.

No existe un equilibrio compensador entre los esfuerzos de los sabedores tradicionales indígenas (la mayoría de ellos de avanzada edad) para proteger y fortalecer su cultura, y la influencia arrolladora de la escuela, las iglesias, el impacto de los servicios institucionales en salud, cultura, telefonía, etc. A esto se suma la pérdida del territorio, el impacto de la colonización, las políticas extractivas, el desplazamiento y la migración forzosa en la mayoría de los pueblos indígenas de Colombia.

A pesar de las amenazas y afectaciones, los pueblos indígenas hemos demostrado la capacidad de persistir en el desarrollo de las estrategias comunicativas propias de nuestra cultura. Son innegables e incontables las actitudes, propuestas y aportes con respecto a la solución del conflicto armado y la construcción práctica de la paz desde el pensamiento y ser indígena.

La relación cultura – comunicación, desde la visión de los pueblos indígenas, implica un acervo de logros que pueden abrir caminos de convivencia y respeto entre los hombres, y entre estos y la naturaleza. Solo se necesita reconocer y posibilitar las expresiones y acciones de la comunicación indígena. La grave ruptura en la transmisión del conocimiento y la cultura entre generaciones es un problema ante todo comunicativo. La escuela y los medios masivos de comunicación, han suplantado el papel de la familia, la comunidad y los sabedores tradicionales en la formación de las nuevas generaciones.

LOS ESPACIOS DE PENSAMIENTO, LA PALABRA Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SON FORMAS ESPECIALES Y PROPIAS DE COMUNICACIÓN.

Los problemas que enfrentamos los pueblos indígenas han trascendido el ámbito local; por ello, se hace cada vez más necesario que los espacios en que la palabra y las dinámicas organizativas que tienen un fuerte soporte en la oralidad, se trasladen a los ámbitos regionales y nacionales, dónde se construyen



colectivamente las estrategias de pervivencia y las propuestas de diálogo intercultural, tanto con la institucionalidad del Estado como con la sociedad en general.

Estas estrategias comunicativas propias, garantizan además, el sostenimiento de la memoria histórica y la transmisión del conocimiento a través de los medios tradicionales de la palabra.

LAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL PENSAMIENTO INDÍGENA NO DEBEN SER UTILIZADAS Y DESTRUIDAS POR INTERESES PARTICULARES.

El patrimonio cultural, material, inmaterial e icónico de los pueblos indígenas ha sido sustraído en gran parte de los territorios y contextos culturales. Se ha perdido control y autonomía sobre su manejo, nos enfrentamos al uso indebido de nuestro acervo cultural ya sea para fines mercantiles o para dar una versión ajena de los pueblos indígenas, versión descontextualizada totalmente de la situación actual y mal-interpretada con fines políticos y discriminatorios.

Pero lo más grave, es que no se ha entendido el valor espiritual y sagrado que muchas de las llamadas “piezas museológicas” tienen para los pueblos indígenas; por ello es necesario que retornen y permanezcan en nuestros territorios, y tengan el manejo adecuado y autónomo que les corresponde según los criterios que mandate la Ley de Origen de cada pueblo. Es allí donde se debe garantizar su conservación, protección y preservación. Esto no significa una imposibilidad para el acceso a este patrimonio por el mundo no indígena, por el contrario, la sociedad podrá acceder a un entendimiento contextualizado y respetuoso de la vida indígena, no sólo en su historia, sino también en su presente y en las decisiones que proyectamos como pueblos desde nuestra autodeterminación y visión del mundo.

El saqueo con fines comerciales y políticos, ha sido permitido por los Estados, con la excusa de las investigaciones arqueológicas y del tratamiento “científico” de los espacios y elementos sagrados indígenas. Nos han tratado como simples objetos de investigación. El turismo y la comercialización de la historia indígena ha sido una forma de vida para muchos nacionales y extranjeros amparados por la desprotección y la omisión de los gobiernos. Esto se suma a la concepción utilitaria del arte indígena y a la piratería de sus expresiones simbólicas y materiales con fines comerciales deshonestos.

A este tratamiento utilitario del arte indígena han contribuido los medios de comunicación, incluso, las radios indígenas tienden a caer en el juego de utilizar la música, la danza y la oralidad, como herramientas de publicidad y atracción de audiencias, sin generar procesos reales de protección, promoción y dignificación de la creatividad, la ritualidad y la trasmisión del conocimiento.

EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL COLECTIVA DEBEN PROTEGERSE EN COLOMBIA DE MANERA SÓLIDA Y COMPROMETIDA

El tratamiento actual de patrimonio cultural inmaterial y las apropiaciones externas del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, con fines de aprovechamiento económico privado, desestimula el desarrollo de las formas propias de comunicación y genera barreras para su normal intercambio, tanto al interior de los mismos pueblos como hacia el mundo no indígena. La carencia de mecanismos que protejan la propiedad intelectual colectiva y el favorecimiento por parte de los gobiernos a quienes se aprovechan de él conlleva al hermetismo cultural, y por consiguiente al estancamiento en el desarrollo de las formas propias de conocimiento y desarrollo creativo de las mismas.



La ruptura de los espacios de diálogo y transmisión del conocimiento intergeneracional, el reemplazo paulatino de estos espacios por la escuela, las diferentes corrientes religiosas, por los medios de comunicación, sumado a la situación de empobrecimiento y desprotección de los mayores-sabedores y el abandono de los espacios tradicionales de transmisión del conocimiento, configura una situación que requiere urgentes esfuerzos de fortalecimiento, revitalización y de apoyo. Los procesos de comunicación con el nuevo enfoque que propone esta política, en el sentido de resaltar la comunicación propia como su principal objetivo, pueden aportar significativamente al cambio de estas condiciones.

La estrategia requiere brindar especial atención a los sabedores incorporándolos como comunicadores por excelencia en el mundo indígena, como formadores de otros comunicadores y como soportes del conocimiento y los valores a revitalizar. Así mismo, requiere también, enfatizar en procesos de investigación en Comunicación Propia, para recuperar, fortalecer y proteger este importante acervo, cuya desaparición en pocos años será irreversible.

LA FORMACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN INDÍGENA EN UNA ESTRATEGIA VITAL DE LA POLÍTICA.

Esta política exige una redefinición del concepto de Comunicador Indígena, convencionalmente asociado a los medios de comunicación no indígena. Así mismo, se debe incorporar la visión de la comunicación indígena desde el fortalecimiento de las formas propias de comunicación y la delimitación del rol de los medios tecnológicos como lo que son, medios. Esto nos obliga a incorporar otras dimensiones de lo que se entiende por Comunicador Indígena, entre ellas la dignificación del rol de los sabedores, mayores o abuelos de cada pueblo, en los procesos comunicativos como una prioridad de todas las estrategias de esta política, independiente de su relación o manejo con los medios apropiados. Pero también, es necesario dignificar el trabajo de todos los comunicadores indígenas que han sido generalmente marginados, ignorados, que no han tenido apoyo ni estabilidad laboral, han sido amenazados, perseguidos, desplazados y víctimas de la violencia, agresividad y discriminación por su rol en el libre ejercicio de su labor.

La dignificación del trabajo del comunicador indígena, es una necesidad tanto hacia dentro de sus pueblos, frente a sus comunidades, liderazgos, dirigencias, organizaciones y autoridades, como hacia afuera, en tanto que la carencia de certificación formal de su ejercicio se constituye en una acción discriminatoria y excluyente. Se debe posibilitar que al comunicador indígena se le reconozca la capacidad adquirida en su ejercicio y legitimidad comunitaria, y que se le brinden garantías para la cualificación de su labor, lo que implica también, el relacionamiento intercultural y la apropiación tecnológica para algunos de ellos, según su rol.

Seguramente, muchos de los comunicadores actuales tendrán que desaprender lo aprendido, retomar con mayor fuerza la formación desde lo propio y proyectar también sus habilidades hacia la apropiación de saberes y tecnologías. Es necesario identificar qué tipo y qué calidad de formación tienen los comunicadores actuales. Los mayores-sabedores deben ser formadores que aporten los elementos necesarios para que las dependencias tecnológicas no ocasionen una ruptura con el Derecho Propio o Ley de Origen.. Éste es el enfoque y a la vez el reto de los procesos de formación en comunicación propia. Esto implica identificar qué tipo de comunicadores hay en función de las capacidades, cuáles son las destrezas que deben generar confianza, tejer mensajes y convocar públicos, y ante todo cómo se construye colectivamente el conocimiento, los mensajes y las interacciones propias e interculturales.



Lo anterior requiere también una estrategia de formación de públicos y audiencias. No pueden construirse mensajes cualificados cuando no hay una retroalimentación cualificada. Por lo tanto, esta estrategia deberá tener un sentido muy fuerte en la proyección de los nuevos contenidos comunicativos.

CONTAMOS CON IMPORTANTES ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN INDÍGENA EN PLENO DESARROLLO

La comunicación, la cultura y la educación van en estrecho vínculo. La comunicación permite la circulación de sentidos, significados y contenidos. La cultura es el universo propio de lo simbólico. Y la educación, sin comunicación y cultura es vacía.

Esta política requiere el establecimiento de un estrecho vínculo conceptual, metodológico y operativo con los procesos del Sistema de Educación Indígena Propia (SEIP), así como del fortalecimiento y revitalización del conocimiento espiritual y cultural propios de cada pueblo a través de los sabedores y sabedoras ancestrales. Los procesos de comunicación a nivel nacional han avanzado en la consolidación de procesos de formación en comunicación indígena. Existen escuelas de comunicación y estrategias formativas, desarrolladas en las diferentes regiones del país de manera local por los colectivos, procesos y organizaciones indígenas; iniciativas que deberán ser fortalecidas y articuladas por esta política. La Universidad Intercultural Indígena UAIIN, en el Cauca, ha logrado establecer dentro de sus planes de estudio el Programa de Comunicación Propia Intercultural, construyendo alianzas internacionales mediante convenios para desarrollar la Maestría Internacional en Comunicación Intercultural. En Antioquia se viene desarrollando un programa de pregrado con la Universidad de Antioquia denominado Pedagogía de la Madre Tierra, que es liderada por la Organización Indígena de Antioquia - OIA, quien construyó toda la estructura curricular del programa, y el Instituto de Educación Indígena INDEI. La ONIC, desde el 2006, asumió el proceso de formación para colectivos comunicativos, con su primer diplomado en comunicación étnica “comunicación para la vida”, con enfoque integral en su apuesta de formación política. La ACIN en el Cauca lidero la primera escuela de comunicadores indígenas en la que participaron indígenas de varias regiones del país. En general, en todas las regiones y organizaciones, se han iniciado procesos de formación desde el ámbito de las comunicaciones con esfuerzos e iniciativas de los colectivos de comunicación indígena.

Todas estas iniciativas y esfuerzos de los pueblos indígenas, requieren del reconocimiento y apoyo estatal desde todas las instituciones del Gobierno (MINTICs, Ministerio de Cultura, Programa Presidencial para Pueblos Indígenas, Ministerio de Educación, entre otras) en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP y aprendizajes propios.

Las estructuras curriculares que se adelantan en la construcción de los PECs se desarrollan en el área de lenguas; sin embargo, se constituye en un gran potencial que estas estructuras incluyan el tema de comunicación indígena desde los niveles de la educación preescolar, primaria y secundaria. Sin embargo, la comunicación indígena se constituye en un elemento fundamental para aportar en el desarrollo de los espacios educativos, más allá de la escuela. El enfoque del SEIP implica trascender la educación más allá de la escolaridad y en ello, los procesos comunicativos son un soporte importante. Dentro del Plan de Vida de los pueblos indígenas, es una prioridad pensar en la comunicación como elemento de cambio y transformación de la realidad actual de las comunidades.



La apropiación pedagógica y recursiva de las TICs es un reto y una necesidad en la actualidad, tanto para fortalecer los procesos de visibilización y reivindicación de los derechos indígenas, como para fortalecer las condiciones para el diálogo intercultural. Esto implica una gran demanda de contenidos comunicativos y propuestas culturales, que solo son posibles en tanto se fortalezcan culturas indígenas, se estimule la capacidad cultural endógena y la creatividad de los comunicadores. La formación de los comunicadores indígenas ha sido el resultado de la gestión de las organizaciones indígenas, más no el resultado de una acción estatal en este sentido.

De otro lado, sabemos que la comunicación no se agota ni se restringe en los aspectos técnicos por lo cual queremos profundizar en el conocimiento y comprensión por parte de las nuevas generaciones de los lugares de encuentro, de los rituales y ceremonias y casas del saber. Una comunicación real que vaya de lo cotidiano y dialógico hasta los escenarios mediáticos y globales será la manera de responder desde lo local hasta lo universal así como de mantener nuestra cultura y defender nuestra resistencia.

LAS CONDICIONES ACTUALES PARA EL ACCESO Y SOSTENIMIENTO DE LOS MEDIOS APROPIADOS DEBEN SER EQUITATIVAS Y JUSTAS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Los recorridos realizados en el marco de formulación de la presente política, ha permitido identificar situaciones problemáticas comunes en todos los medios de comunicación apropiados, pero que hasta la fecha del presente documento no se han podido resolver. Miremos el caso de las emisoras en territorios indígenas, por ejemplo.

En el caso específico de la radio, el hecho de no poder enlazar las emisoras indígenas a nivel nacional, regional y local ya es un hecho discriminatorio; el no poder acceder al espectro electromagnético en condiciones autónomas ni equitativas, la no Renovación de licencias, las dificultades para su sostenimiento técnico y financiero, y la necesidad de crear nuevas emisoras para los pueblos que aún no las poseen, y que autónomamente lo decidan, son problemáticas que desconocen la autonomía e integridad de los territorios indígenas, asumen un excesivo centralismo de la oferta institucional, reconocen un tratamiento de abandono y marginalidad frente a los procesos regionales y locales de los pueblos indígenas, impiden el desarrollo de las iniciativas propias y terminan socavando la posibilidad de construir condiciones para el diálogo intercultural en Colombia .

Desde el año 2001, año en que se realizó el I Encuentro de Emisoras Indígenas Americanas (Villa de Leyva), se comienza a tejer una relación cercana y directa con el Estado con el objetivo de plantear las necesidades y expectativas de los pueblos indígenas frente al tema de las emisoras. Con la realización de la I Mesa indígena de Comunicaciones (2003 Villeta, Cundinamarca), se traza la necesidad de construir una normatividad sobre la comunicación indígena y se dan los primeros lineamientos para la construcción de la política pública en comunicación para los pueblos indígenas. En el año 2008, mediante un convenio celebrado entre la ONIC, el Ministerio de Cultura y el Fondo de Comunicaciones, se adelantó el primer Diagnóstico Integral de Emisoras y/o Radios Indígenas. En este ejercicio se hicieron las siguientes recomendaciones:

- ◆ Construcción e implementación de una Política “Diferencial” de Comunicación Indígena Nacional.
- ◆ Formación y capacitación en diferentes niveles, temas, grupos y responsabilidades.



- ◆ Equipamiento y mantenimiento de equipos de producción y emisión.
- ◆ Recuperación de la memoria, la historia y el patrimonio cultural de cada pueblo.
- ◆ Resolver de manera urgente los problemas de sostenibilidad jurídica.
- ◆ Fortalecer y articularse a los Procesos participativos comunitarios.
- ◆ Fortalecer el conocimiento mutuo e interculturalidad, el diálogo e intercambio dentro y entre pueblos.
- ◆ Fortalecer las estrategias particulares de formación y participación de grupos básicos como infancia, juventud, mujeres y artesanos.
- ◆ Realizar los estudios de audiencias.
- ◆ Mejorar la producción radial para renovar formatos y contenidos.
- ◆ Búsqueda de sostenibilidad, gestión política y financiera.
- ◆ Acciones de fortalecimiento de las Redes de Radios Indígenas desde lo local hasta lo nacional.

Cinco años después de presentado este documento, la mayoría de estas recomendaciones siguen sin desarrollarse, y lo poco que se ha desarrollado ha sido gracias a los esfuerzos propios de los colectivos de comunicación y las organizaciones indígenas. Ante esta situación, muchas de las radios indígenas tienden a desligarse de los contenidos relacionados con las formas propias de comunicación, debilitan su capacidad de trascendencia cultural y se alejan del control autónomo de sus pueblos. En resumen, la situación actual de las radios indígenas se sintetiza en:

- ◆ La Falta de estudios técnicos para fortalecer su operatividad.
- ◆ La Carencia de equipos para edición, producción, emisión, reportería y periodismo.
- ◆ Los daños, carencias y mal funcionamiento de infraestructuras y componentes.
- ◆ La dependencia y los altos costos de fuentes de energía.
- ◆ La debilidad en formación técnica especializada.
- ◆ La debilidad en formación en comunicación indígena y sus formas propias desde el derecho propio y la ley de origen de cada pueblo.
- ◆ Las dificultades en ampliación de coberturas.
- ◆ La no resolución de las solicitudes de creación y funcionamiento de nuevas emisoras indígenas incluyendo la estrategia de formación previa.
- ◆ La necesidad de recuperar las emisoras que existen en territorios indígenas y que están en manos de personas u organizaciones distintas a las tradicionales.
- ◆ La resolución urgente de los obstáculos jurídicos referentes a: la definición de una categoría especial de emisoras desde y para los pueblos indígenas, la posibilidad de Enlazar las emisoras indígenas a nivel nacional, regional y local, la Exención de pago de impuestos por el uso del espectro electro magnético y otros, el acceso al espectro electromagnético en condiciones especiales y la Renovación de licencias.

Los desarrollos más importantes en comunicación masiva los hemos logrado los Pueblos Indígenas a través de las emisoras, generalmente manejadas por grupos de jóvenes pertenecientes a los cabildos indígenas. Pero estas emisoras tienen que afrontar el problema de la ausencia de una financiación estatal constante. Las experiencias desarrolladas han contado con el apoyo de la cooperación internacional, que es transitoria. Su continuidad se dificulta por los costos elevados del uso del espectro electromagnético, los altos costos de mantenimiento y sostenimiento, y los impuestos de orden nacional como los de SAYCO y ACIMPRO.



En el año 2012, la mayoría de las emisoras entregadas en el 2002 cumplieron diez años de existencia, y según la norma deben renovar las licencias para la concesión de un espacio radioeléctrico debido a que la duración de la misma es únicamente por 10 años. A causa de la insostenibilidad financiera inherente a estos medios, a la forma en que el Gobierno las creó, sin estar acompañadas de un marco jurídico adecuado, muchas de estas emisoras tienen deudas gigantescas en concepto de pago de contraprestaciones para el uso del espectro, así como con SAYCO-ACIMPRO (entidad que además debe entregar un certificado para permitir la renovación de la licencia de la concesión del espectro), sin hablar de las facturas de servicios públicos ni de los muchos comunicadores que trabajan sin remuneración. Por esta razón, estas emisoras están en peligro de no poder renovar su licencia y así desaparecer. Para completar, las cuentas de los cabildos indígenas han sido embargadas por estas mismas deudas, situación que no tiene justificación, debido a que impide el funcionamiento normal del Cabildo y en especial asumir los gastos de las comunidades en educación y en salud.

El siguiente es el registro de emisoras indígenas existentes en Colombia entregado por el MINTICs

Departamento	Municipio	Concesionario - Organización
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	RESGUARDO INDIGENA TICUNA COCAMA YAGUA
AMAZONAS	CHORRERA	ASOCIACION ZONAL INDIGENA DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DELL CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA (AZICACH)- VOCES DEL MAGUARE
ANTIOQUIA	ANDES	RESUARDOINDIGENA DE KAMATARRUA - CHAMI ESTEREO
ANTIOQUIA	APARTADO	RESGUARDO DE LAS COMUNIDADES EMBERA CHAMI Y ZENU DE LA PALMA - VOZ INDIGENA DE URABA
ARAUCA	ARAUQUITA	FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL INDIGENA SOL DE JUSTICIA
CALDAS	RIOSUCIO	I - CABILDO SAN LORENZO - INGRUMA STEREO
CAQUETÁ	MILÁN	I - CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL - COREGUAJE DEL RESGUARDO DE AGUA NEGRA
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I - ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA - INGA
CAUCA	ALMAGUER	I - CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA - YANACONA ESTEREO
CAUCA	MORALES	I - ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE LA ZONA DE OCCIDENTE PAEZ - NUESTRA VOZ
CAUCA	PÁEZ (BELALCÁZAR)	I - ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS NASA CHA CHA FUERZA PAEZ - RADIO NASA
CAUCA	PURACÉ (COCONUCO)	I - ASOCIACIÓN CABILDOS GENARO SANCHEZ - ZONA CENTRO - RENACER KOKONUKO
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	I - ASOCIACIÓN CABILDOS INDIGENAS ZONA NORTE CAUCA /ACIN - PAYUMAT
CAUCA	SILVIA	I - CABILDO INDIGENA RESGUARDO GUAMBIA - NAMUYWAM
CAUCA	TOTORÓ	I - ASOCIACIÓN RESGUARDO INDIGENA DE TOTORÓ - RADIO LIBERTAD
CAUCA	JAMBALÓ	I - CABILDO INDÍGENA RESGUARDO JAMBALÓ - VOCES DE NUESTRA TIERRA
CAUCA	TORIBÍO	CABILDO INDIGENA DE TORIBÍO - NASA ESTEREO
CAUCA	CALDONO	Asociación de Cabildos Indígenas de Caldono UKAWE-SX NASA CXAHB -USWAL ESTEREO
CESAR	VALLEDUPAR	I - EN PROCESO DE INSTALACIÓN EN ATANQUEZ a Kogui, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo y Chimila.
CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	I - RESGUARDO SAN ANDRES DE SOTAVENTO Zenúes - MEXION ESTEREO
LA GUAJIRA	FONSECA	I - Asociación Cabildo Indígena Del Resguardo Wayuu Mayabangloma - UTAY STEREO
LA GUAJIRA	URIBIA (Nazareth)	I - Asociación de Jefes Familiares Wayúu de la Zona Norte de la Alta Guajira -Wayúu Araurayu ECOS DE LA MACUIRA
NARIÑO	ALDANA	I - ASOCIACIÓN COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO DE PASTAS - LA VOZ DE LOS PASTOS
NARIÑO	CUMBAL	I - CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO PANAN - IDENTIDAD ESTEREO



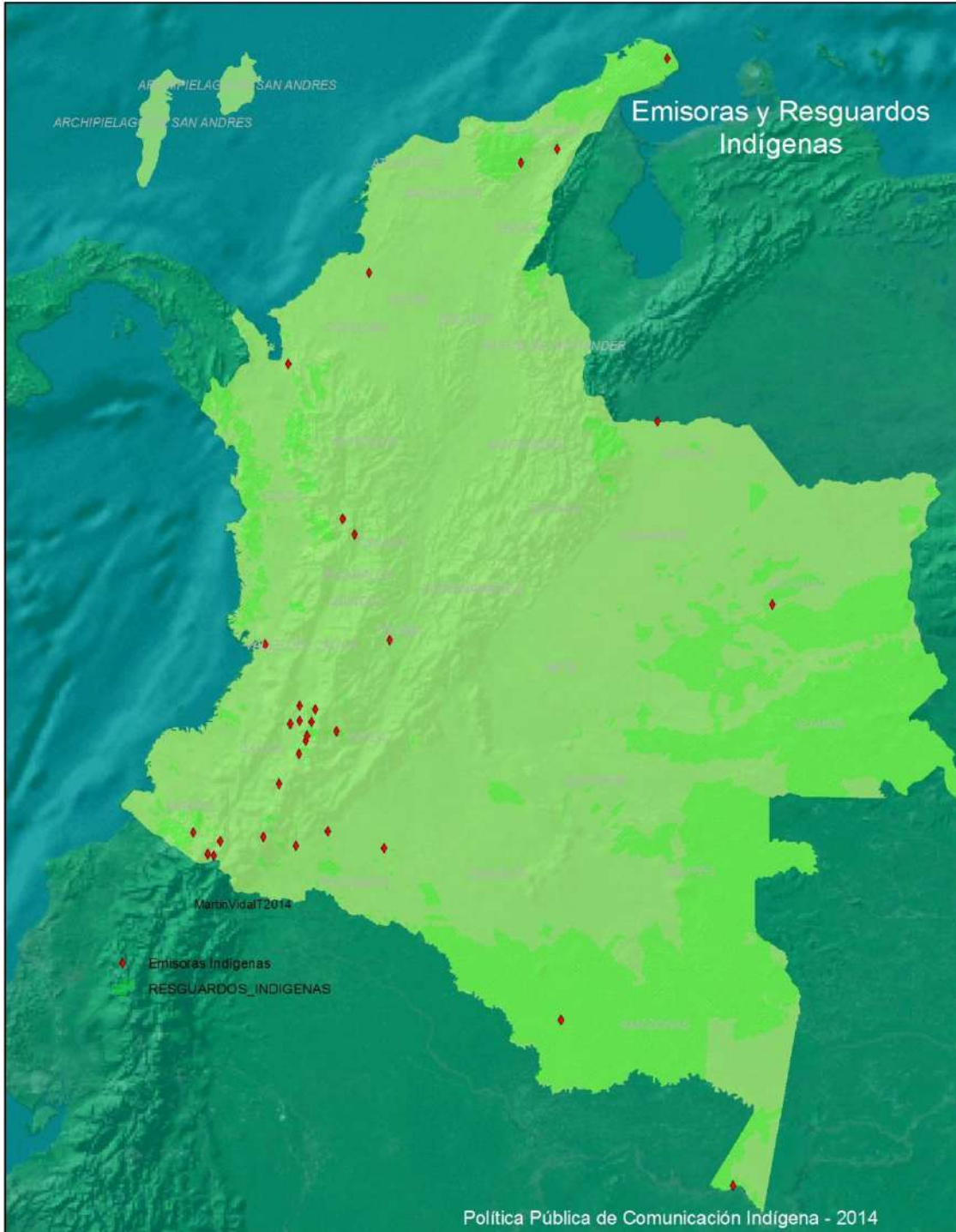
Departamento	Municipio	Concesionario - Organización
NARIÑO	BARBACOAS	UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA - LA VOZ DE LOS AWA
NARIÑO	RICAUARTE	I - CABILDO MAYOR AWA DE RICAUARTE - CAMAWARI - CAMAWARI ESTEREO
NARIÑO	TÚQUERRES	I - CABILDO INDIGENA DE TUQUERRES - MINGA ESTEREO
NARIÑO	CUMBAL	I - CABILDO INDIGENA DEL CUMBAL - CUMBAL ESTEREO
PUTUMAYO	MOCOA	I - ASOCIACIÓN RESGUARDO INGA LA CRISTALINA-ESPERANZA SAN CAYETANO DE PUERTO LIMÓN - RADIO WAIRA
PUTUMAYO	SANTIAGO	I - CABILDO INDIGENA INGA DE SANTIAGO - INGA CUNA ESTEREO
TOLIMA	ORTEGA	I - CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA Pijaos y Paeces - EMISORA CRIT 98.0
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	I - ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA, REGION DEL PACIFICO - CHIMIA ESTEREO
VICHADA	CUMARIBO	Fundación Juvenil Indígena de Cumaribo

Se enfatizó mucho en los ejercicios regionales, en la necesidad de un fuerte proceso de formación previo a la creación de nuevas radios indígenas. Así mismo, se ha establecido que debe existir para ello un proceso claro de consulta y concertación con las autoridades y organizaciones indígenas interesadas y una definición de criterios técnicos y político-organizativos para su constitución, representatividad, cobertura e inclusión.

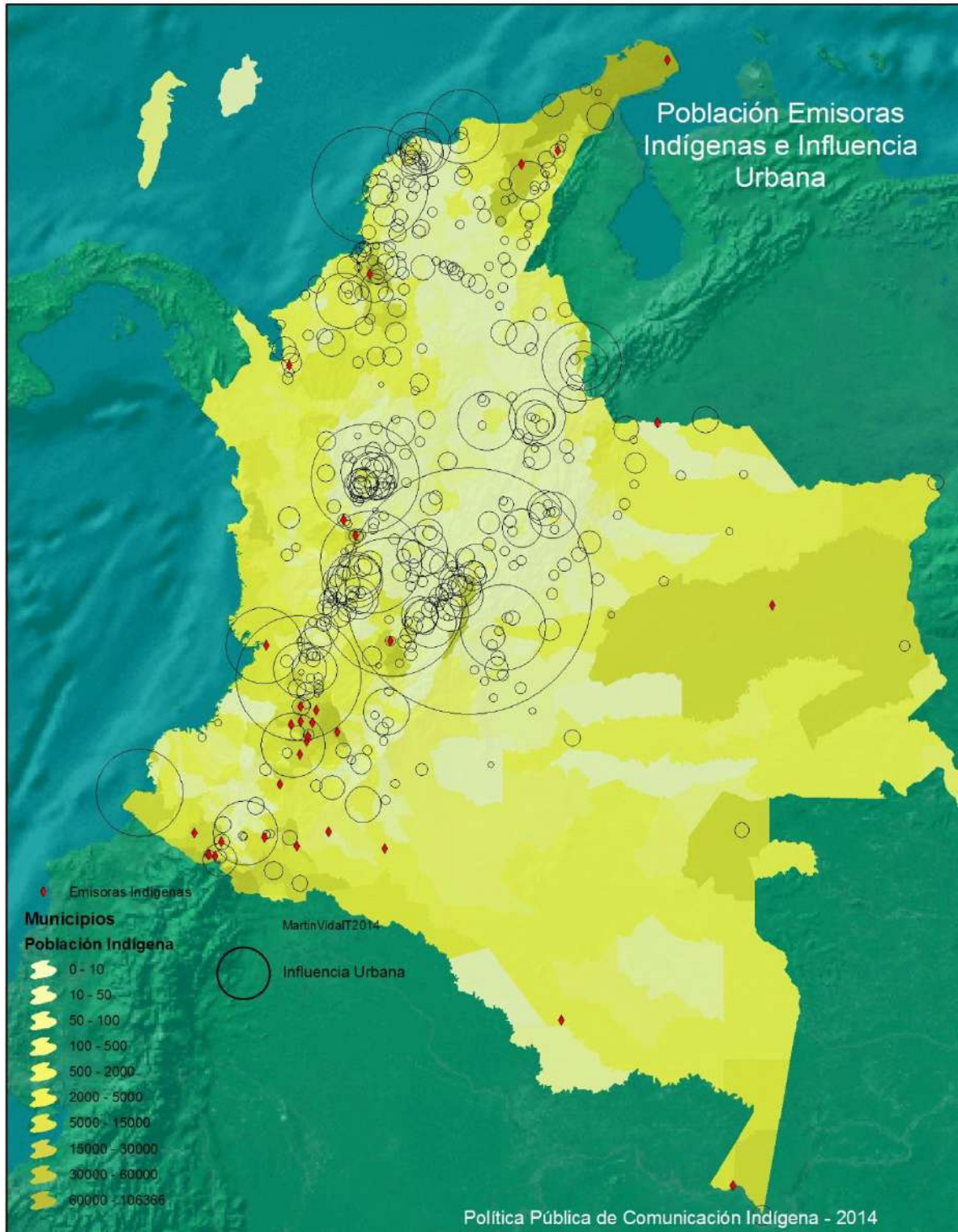
Otro criterio en el que hay consenso y exigencia a nivel de todas las propuestas regionales, es que el desarrollo de todos los componentes de esta política, deben partir de la construcción, consulta y fortalecimiento de los procesos locales y regionales, antes que implementar acciones y estrategias de carácter nacional centralizado.

Las emisoras indígenas constituyen una especie de puerta cultural para los pueblos indígenas, su incidencia y cobertura se confronta con la influencia cultural con foco en los grandes centros urbanos y que llega a los territorios indígenas por la vía de los medios masivos de comunicación. En el siguiente mapa podemos observar ese contexto a partir de la representación de las influencias de centros urbanos de más de 5000 habitantes, el tamaño de la población indígena por municipio y la ubicación de las emisoras indígenas. En este contexto, la información sobre los temas indígenas se difunde desde un sinnúmero de emisoras y medios que no solo se escuchan en los territorios indígenas si no en la totalidad de los espacios regionales y es precisamente allí, donde se hace supremamente difícil equilibrar la información que se difunde².

² Es la representación de dos mundos que se muestran enfrentados e incompatibles, se trazan fronteras simbólicas, formas de exclusión sutiles y casi imperceptibles que se manifiestan en las funciones y operaciones de representación de los medios. (TUNUBALA, Jeremias - Stria técnica CONCIPI, 2013)



Mapa 2: Emisoras y Resguardos Indígenas



Mapa 3: Población, emisoras indígenas e influencia urbana.



LOS PUEBLOS INDÍGENAS NECESITAN VISIBILIZARSE TAMBIÉN DESDE SU PROPIA MIRADA.

El acceso de los Pueblos Indígenas a los medios y espacios de emisión televisiva, al desarrollo y publicación de contenidos en cine y video para las comunidades indígenas ha sido difícil e inequitativo. Nos hemos tenido que someter a procesos de competencia y selección frente a productoras que cuentan con todas las condiciones financieras, tecnológicas y de favorabilidad política.

Existe un gran potencial para que el país conozca las realidades de los pueblos indígenas, sus dinámicas culturales y territoriales. Esta posibilidad cualificaría los contenidos a los que accede toda la sociedad colombiana, pero se requiere que la oferta de contenidos actuales audiovisuales, para televisión, formatos digitales, Internet y nuevas tecnologías en general no incluya lo indígena solo como sujetos de imagen rentable, sino que respete su condición de autodeterminación y permita que sean los mismos indígenas quienes elaboren sus propios contenidos, los produzcan y los divulguen en igualdad de condiciones. Esta política propone re-direccionar el sentido de la oferta actual de apoyo interinstitucional en la parte técnica y financiera, para la producción concertada y autónoma de materiales audiovisuales, para la capacitación técnica y para la dotación de equipos y desarrollo de los centros de producción integral en comunicación indígena, para la recuperación y conservación de materiales audiovisuales que evidencian y son testimonio de lucha y resistencia de los pueblos indígenas.

Es fundamental cualificar y mejorar el nivel actual de la participación e incidencia de las Organizaciones, procesos y Colectivos, siempre y cuando estén avalados por sus Autoridades Indígenas en las convocatorias de cine y televisión, e incentivar la participación de comunicadores indígenas en la producción y realización audiovisuales. Lo cual debe acompañarse de las estrategias y garantías necesarias para la divulgación de los contenidos audiovisuales propios entre los diferentes pueblos y organizaciones indígenas y hacia la sociedad nacional en general. Sin limitarse a las convocatorias cerradas para grupos étnicos de Señal Colombia (que ahora son por coproducción), de Estímulos (Min Cultura), entre otros, que parecieran más ser hechas para que los pueblos indígenas no participen, por lo complicado de los requisitos solicitados en los términos de referencia, la desinformación de las fechas de convocatoria y la exigencia de cumplir con los estándares tecnológicos que lamentablemente no pueden cumplir las organizaciones y colectivos que aspiran a participar de ellas.

El patrimonio fílmico y audiovisual de los pueblos indígenas en la actualidad no cuenta con un mecanismo de protección y salvaguarda, que permita mejorar no solo su administración y cuidado, sino su uso y divulgación. Existe una importante producción de material que representa un gran acervo cultural para los pueblos indígenas y para el país.

Los nuevos retos de apropiación tecnológica como por ejemplo la Televisión Digital Terrestre TDT, implica que los pueblos indígenas debemos asumirla como una estrategia de fortalecimiento y difusión de nuestras prácticas culturales, nuestros procesos sociales y comunitarios al interior de los territorios. Ofrecer contenidos digitales en HD, con posibilidades de interactividad que lleven a los usuarios a construir conocimiento a partir de las narraciones digitales de las historias, es una gran posibilidad para contar la versión indígena al país de su vida y sus contextos. Esto nos obliga a cualificar y fortalecer la producción de contenidos y a establecer las alianzas necesarias para avanzar en términos de formación y acumulación de experiencias e incluso, de la producción de contenidos interculturales.



No existe en Colombia una política que obligue a los medios de comunicación privados a dar un tratamiento especial y equitativo a los pueblos indígenas. Para el caso de la televisión pública, el gobierno a través de las instancias pertinentes, viene destinando recursos desde el año 2001 para la producción de documentales, lo que significa un avance importante en cuanto a la visibilización de la diversidad cultural colombiana, pero no pasa de ser una actividad marginal, ya que los espacios de transmisión de todos estos programas tienen una audiencia muy reducida con es el caso de Señal Colombia

El servicio de televisión pública en Colombia se presta a través de los canales Señal Colombia Institucional, Señal Colombia Educativo y Cultural, Canal Uno, los canales regionales, locales y universitarios (Teleantioquia, TeleMedellín, Cosmovisión, Canal U, Canal Une, TeleEnvigado, Telecaribe, UAC canal 23, Telebaranoa, City Tv, Canal 13, TeleAmiga, el Kanal, Tv Centro, Canal ABN, CMB, Nova televisión, Universidad del Cartagena, Arquidiócesis de Tunja, Telecafé, CaucaVision, Nortevisión, Universidad de Nariño, Telepacífico, Canal Universitario, Teveandina, Televisión Regional de Oriente-TRO, Canal Capital y Tele Islas, TRO, Tele Santander). Los canales regionales son programadores, administradores y operadores, el contenido de su programación debe hacer énfasis en asuntos de interés regional, y en especial para los grupos étnicos, pero por falta de la información, desconocimiento o indiferencia no han permitido acceder al uso de los mismos; y el estado garante de derechos no los obliga a garantizar la representatividad de los pueblos Indígenas desde sus propias propuestas.

Pese a la poca garantía de inclusión con enfoque diferencial, organizaciones y colectivos comunicativos indígenas, han incursionado con importantes experiencias en producción audiovisual, entre ellas: Entre Etnias (alianzas entre ONIC, Procesos Organizativo del Pueblo Rom - ProRom y La Consultiva de Alto Nivel del Pueblo Afrocolombiano 2001 al 2003), Aborígenes, Ancestro Tribal, Wayuu gente de arena, serie documental de Zhigoneshi, Hijos de La Madre Tierra, producciones audiovisuales del CRIC desde los años setentas y del tejido de comunicaciones de la ACIN en las últimas décadas. La gran mayoría de estas producciones que quedan limitadas a las redes sociales, a la venta al menudeo para su difusión o archivadas. Otras experiencias para resaltar es la creación y puesta en marcha del canal Iburi, pueblo Tikuna, Resguardo Nazaret en el Departamento de Amazonas; el canal Kankuama TV del pueblo Kankuamo y el informativo de los Pueblos Indígenas “Colombia Nativa” una apuesta de la ONIC y el canal Capital , en Bogotá.

Lo establecido en la Ley 335 de 1996, la Sentencia C-350 de 1997, conclusiones y recomendaciones de la Mesa Técnica de TV Étnica de la CNTV (ahora ANTV) realizada el 30 de marzo de 2012, la Ley 1507 de 2012, el acuerdo 001 del 2005 expedido por la CNTV hablan de la responsabilidad de reglamentar la participación de los grupos étnicos en la televisión entre otros. Es necesario revisar y rediseñar estas normatividades, en consonancia con los términos de esta política. Es necesario también, derogar y /o modificar la acuerdo 001 de 2005 de la Comisión Nacional de Televisión, respecto a la T.V étnica, pues debe quedar sólo con el enfoque indígena, y así cada grupo étnico (comunidades afro, pueblo Room, raizales) podrá exigir lo mismo.



EL ACCESO A RECURSOS TECNOLÓGICOS Y CONECTIVIDAD DEBE TENER UN TRATO EQUITATIVO Y DIFERENTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

El acceso a los medios de comunicación e información, constituye un elemento fundamental de apoyo, fortalecimiento y articulación de todos los procesos de desarrollo comunitario, culturales, sociales y políticos; el acceso y uso de nuevas tecnologías se inserta dentro de las perspectivas de futuro ya que permite fortalecer los procesos de comunicación y de organización de los pueblos indígenas de Colombia.

Acceder a internet, facilita la comunicación con el mundo, es una ventana de lo local hacia lo global, que permite convocar las voces de otros pueblos entorno a problemáticas locales. La fusión tecnológica de la imagen, el sonido y el texto construido desde la radio, mostrará a través de la pantalla una parte de la realidad que no aparece comúnmente en la red de internet. Voces que invitarán a reflexionar sobre el otro, a escucharlo y a consolidar lo que se considera propio. Se espera que el uso de la tecnología del Internet sirva para poner en evidencia la existencia de una gran diversidad de actores de la vida cotidiana que no aparecen en ningún otro lado, y menos las voces de los 102 pueblos indígenas de Colombia, con sus 64 idiomas propios.

Las posibilidades actuales para el desarrollo de contenidos digitales propios de los pueblos indígenas dirigidos a la WEB, son limitadas. Hasta ahora, el potencial uso del internet para difusión de contenidos es mínimo por cuanto no se cuenta con las herramientas técnicas y de formación suficientes para la producción de los contenidos.

El acceso a las estrategias de conectividad no es equitativo en cuanto a coberturas, sostenibilidad y calidad para los territorios indígenas de Colombia. La situación actual de manejo, acceso y administración autónoma de la documentación digital indígena, los sistemas de información y el acceso a la información pública nacional es supremamente limitado y genera dependencias no solo tecnológicas, si no también culturales y políticas.

El uso del internet en la población indígena en general adolece de un criterio orientador, su incidencia en términos de afectación cultural no es aún clara. Es necesario identificar problemas derivados de su uso, orientar sus potencialidades y establecer criterios de regulación y equilibrio desde el derecho propio y la ley de origen de cada pueblo.

Es necesaria establecer alternativas de comunicación radioeléctricas para dar cobertura mediante el uso de radioteléfonos, a zonas indígenas apartadas donde no hay cobertura de conectividad, ni de a fibras ópticas como lo propusieron en la formulación de esta política, los pueblos indígenas de la Amazonía, Orinoquía, el Pacífico y la Guardia Indígena.. El uso adecuado de los radios teléfonos, ha demostrado ser eficiente en términos de resolver problemas de comunicación para los pueblos indígenas cuando se presentan problemas de desastres naturales, salud, movilidad, convocatoria organizativa, afectación humanitaria y son hoy en día vitales para el trabajo de las guardias indígenas

En lo que se refiere a INTERNET, muchos pueblos y organizaciones cuentan con sus propias páginas web, pero tienen el mismo problema que las radios comunitarias: ausencia de financiación y de apoyo (ONIC, 2013).



EL PAÍS NECESITA COMPARTIR Y CONOCER NUEVOS RELATOS, LITERATURAS Y FORMAS DE PRENSA.

El Estado colombiano a nivel de instituciones no tiene una cultura impresa informativa en lo referido a periódicos o revistas propiamente dichas, aunque cada institución hace publicaciones impresas de acuerdo a las coyunturas estrategias o campañas institucionales por eventos o temáticas. Algunas de estas publicaciones, incluyen temas indígenas, pero vistas desde la visión institucional, no en una visión que corresponda a las necesidades, intereses o derechos de los pueblos indígenas, pues no son producidas o concertadas con ellos y los procesos de comunicación indígenas. Lo mismo sucede con algunas continuas publicaciones académicas, de investigación principalmente, alusivas al tema indígena como la revista Manguaré de la Universidad Nacional y la Revista Fronteras de la Historia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, entre las más notorias.

Los Pueblos Indígenas, sus organizaciones y aliados, han hecho grandes esfuerzos por compartir información impresa, algunas publicaciones todavía sobreviven el boletín temático INUPU de la ONIC y el periódico sin ánimo de lucro Unidad Indígena (39 años) que surgió a la par del movimiento indígena desde el CRIC, y que pasó a ser producido y emitido por la ONIC, donde la falta de apoyo y la escasa circulación (apenas dos mil ejemplares semestrales), es un detonante de poca inclusión y garantía del derecho de la información con enfoque diferencial.

Se suman otras experiencias regionales como las revistas Carpintero del Cauca, el Periódico Putchimajatü del pueblo Wayuu y la Revista Institucional de la Organización Indígena de la Guajira Yanama, así como muchas otras de organizaciones como el CRIC y varias regionales o procesos locales como el boletín virtual e impreso del Cabildo de Chigorodó Dayí Drua. En cuanto al tejido intercultural, con financiamiento de cooperación internacional se “mantienen” la Revista `Étnias y Políticas` de CECOIN y Actualidad Etnica de la fundación Hemera. Con este recorrido se evidencia que no hay (ni ha habido) condiciones, medios, ni garantías para que los pueblos indígenas produzcan y divulguen material de PRENSA.

El periódico Unidad Indígena surgió incluso cuando apenas se pensaba el movimiento indígena como proceso organizativo de base. Del CRIC, donde nació el periódico, pasó a ser producido y emitido por la ONIC, pero siempre con sus propios medios de financiación.

Respecto a la participación de los pueblos y temas indígenas en la gran prensa, no se ha contado con el apoyo del Estado para promover la incidencia indígena en la prensa, garantizar su inclusión y el buen trato que objetivamente, los medios comerciales deben dar al tema indígena. Esto debe enfocarse también a evitar y reparar la afectación actual de los pueblos indígenas por la información difundida a través de muchos medios de comunicación y prensa nacional e internacional. Todas las manifestaciones comunicativas tradicionales, incluso artísticas, gráficas y visuales son realmente un patrimonio intangible invaluable, sin embargo, no ha tenido en cuanto a difusión y promoción, un espacio consolidado dentro de las políticas públicas de educación, promoción de la cultura, investigación y publicación.



Se reconocen algunos intentos coyunturales como el Centenario del Holocausto Cauchero en la Amazonía que movió algunas publicaciones y producciones periodísticas, académicas y algunos actos institucionales de conmemoración, lo mismo que el proyecto literario del Ministerio de Cultura y la Universidad Javeriana: “Ruta de Libertad, 500 años de travesía”, en ocasión a los cinco siglos de la nefasta conquista o proceso de colonización europea; también del Ministerio de Cultura se desarrolló y se publicó en 2010, la Colección: “Biblioteca Básica de los Pueblos Indígenas de Colombia” un compilado que hace una mirada somera al desarrollo histórico de los pueblos indígenas y se centra en sus literaturas. No obstante, fue un proyecto de escasa circulación y una mirada que apenas recoge a rasgos muy generales algunos relatos orales y escritos de algunas regiones culturales del país como la Sierra Nevada de Santa Marta, Boyacá con los U’wa, Amazonía y el piedemonte andino Pasto, Putumayo y Cauca.

De menor calado se conocen algunas publicaciones como el Atlas Sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina de la Cooperación AECID; varias publicaciones del programa Distrital de Bogotá, Libro al Viento, como es la “Antología multilingüe de la literatura indígena contemporánea en Colombia” (volumen I y II) que involucra a escasos cinco o seis pueblos como los Wayuu de la Guajira, los Huitoto de la Amazonía, del Putumayo Inga y Kamëntza, los Yanacóna en el Macizo colombiano y los U’wa en Boyacá. Otras referencias son la misma Universidad Nacional y la Revista Fronteras de la Historia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, que han promocionado diversos estudios respecto a la literatura y oralidad ancestral; así como algunas investigaciones lingüísticas y literarias del Instituto Caro y Cuervo.

Valga la pena mencionar entre otras, la investigación “Yurupary. Mito, leyenda y epopeya del Vaupés”. Al tiempo que se han hecho algunas publicaciones con traducciones de algunas lenguas indígenas al español y viceversa para contribuir al enriquecimiento intercultural de la sociedad colombiana. Todos estos esfuerzos son una base para cualificar y trascender mucho más en este objetivo de la política. Valoramos y reconocemos que desde el campo de la academia, tanto desde la universidad pública como desde la privada, se han hecho arduos esfuerzos por este tipo de publicaciones e investigaciones, pero esto no es suficiente ante tanta riqueza cultural y oral que tenemos los 102 pueblos indígenas de Colombia, pues incluso no nos ha podido incluir a todos con sus múltiples relatos³.

Las garantías actuales para la sostenibilidad integral de los medios de producción y divulgación de PRENSA existentes en cuanto a funcionamiento, mantenimiento, formación de comunicadores y producción de contenidos, son limitadas, los pueblos indígenas se tienen que limitar a las publicaciones limitadas de muchas de sus producciones que solo alcanzan a resolver las demandas internas de los procesos organizativos y educativos. El equilibrio informativo frente al manejo por parte de la gran prensa es totalmente desigual y facilita arbitrariedades y violaciones constantes al derecho a la información, no solo de los pueblos indígenas, sino de toda la sociedad nacional.

Por esta razón, es necesario que se establezcan mecanismos de equilibrio y seguimiento a la información difundida por los medios de comunicación nacionales e internacionales. El observatorio de medios de comunicación que propone esta política, es una necesidad urgente para equilibrar el

³ Preocupa sin embargo que esta información se queda en la academia y universidades. A veces sin ningún tipo de reconocimiento a los pueblos por su aporte a una mirada diferente de respeto y armonía con los espíritus y la naturaleza.



ejercicio del derecho a la comunicación y a la información veraz, objetiva y libre de tratamiento discriminatorio y políticamente perverso. El impacto de los medios masivos de comunicación en las culturas minoritarias ha sido de gran envergadura. Los contenidos de la programación radial y televisiva presentan como modelo de vida el de la sociedad mayoritaria, lo cual genera expectativas diferentes a las que tradicionalmente han tenido los integrantes de los pueblos indígenas, sin embargo, no existen espacios en los medios de comunicación para la difusión de las lenguas indígenas, a pesar de ser consideradas idiomas oficiales en los territorios.

Los medios masivos privados prácticamente invisibilizan la existencia de los pueblos indígenas y cuando los visibilizan, sus prácticas culturales se muestran como “extrañas” a la sociedad colombiana porque carecen de contextualización cultural o porque casi siempre, su presencia territorial, se relaciona con las noticias sobre el conflicto armado. Otro de los objetivos sustanciales de esta política, es la de fortalecer los procesos binacionales de comunicación que adelantan los pueblos indígenas de frontera, tal como sucede en La Guajira, La Orinoquía, la Amazonía, la frontera andina con el Ecuador y la frontera con Panamá, dónde los pueblos indígenas habitantes de esas regiones, desarrollar importantes esfuerzos de coordinación organizativa y cultural que requiere del apoyo fuerte de los procesos comunicativos.



ANTECEDENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA

La comunicación indígena entendida como elemento fundamental para la pervivencia de los pueblos, ha estado presente en todos los momentos y espacios de la historia. Para los pueblos indígenas la comunicación parte del espacio espiritual y trasciende al ámbito familiar y comunitario a través de las prácticas propias territoriales de los pueblos. En este sentido desde los pueblos indígenas, identificamos la comunicación en dos ámbitos: los espacios y procesos propios de comunicación y las herramientas apropiadas.

Hace aproximadamente 15 años se empezaron a dar algunos pasos importantes en el fortalecimiento de las herramientas de comunicación apropiadas en los pueblos indígenas del país. A continuación presentamos los eventos más representativos del proceso.

I ENCUENTRO DE EMISORAS INDÍGENAS AMERICANAS (VILLA DE LEYVA – 2001).

En este espacio participaron autoridades y líderes de comunicación a nivel nacional e internacional abordando las necesidades y expectativas frente al tema de las emisoras indígenas. Por primera vez se inician los acercamientos con el Ministerio de Comunicaciones en aras de crear escenarios de reflexión y de trabajo en conjunto con los pueblos indígenas frente a la instalación o no de estas emisoras en los territorios, planteando la posibilidad de dotar de emisoras a las organizaciones indígenas del país. Así nació el Programa Comunicad, desde el Ministerio de Comunicaciones, para abordar lo que en su momento las autoridades con sus procesos nacientes de comunicación propia priorizaron, el acceso a radios o emisoras indígenas. Se logran 25 emisoras de las 40 planificadas, pero sin un marco jurídico claro, sin recursos para su sostenibilidad y funcionamiento.

Posteriormente se realizaron 5 mesas regionales de comunicación los sitios en el país donde se definieron claramente las necesidades de los pueblos indígenas en materia de comunicaciones, la instalación deinstalarían las emisoras indígenas y. Se destaca de este encuentro la exigencia en fortalecer los espacios de comunicación propios. Como resultado, , en esta oportunidad los representantes de la Amazonia en vez de emisoras, solicitaron un recurso económico para la reforestación del Manguare en amplias zonas de su territorio, porque a través del sonido del Manguare los habitantes de la Amazonia se comunican desde grandes distancias, es su forma de comunicación tradicional. Los pueblos indígenas de la Sierra Nevada, en cambio propusieron fortalecer los espacios culturales, el rescate de la lengua tradicional y sus costumbres desde lo propio.

I MESA INDÍGENA DE COMUNICACIONES - VILLET AÑO 2003.

Este encuentro se enfocó en dos aspectos, generar un espacio de dialogo y reflexión frente a las experiencias comunicativas en las regiones y las experiencias de trabajo del Ministerio de Comunicaciones, y producir un documento con los “Lineamientos para la construcción de políticas comunicativas para los pueblos indígenas” en el que se recogieran las pautas para la definición de un Plan de Acción para la construcción de políticas de comunicaciones para los Pueblos Indígenas, con unos objetivos, principios, estrategias, viabilidad, articulación, compromisos y responsables



ANÁLISIS SOBRE COMO ABORDAN LOS MEDIOS MASIVOS EL TEMA INDÍGENA AÑO 2003.

Este proceso fue realizado en el marco del proyecto de la Minga por los Pueblos Indígenas y el Derecho a su Palabra, en el que líderes y comunicadores indígenas con el apoyo técnico de la Universidad del Valle y la Unión Europea, analizaron cómo los medios masivos abordan la temática indígena. Este espacio mostró la estrategia de estigmatización, señalamiento y folklorismo con que se aborda el tema indígena a través de los medios masivos. Sobre la base de este resultado, se indicaron lineamientos para los contenidos y el tratamiento de los temas indígenas, basados en el respeto y el derecho a la diferencia.

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE EMISORAS Y/O RADIOS INDÍGENAS FORTALECIMIENTO DE LAS EMISORAS INDÍGENAS EN COLOMBIA. (2008)

Este diagnóstico arrojó información sobre la situación de las emisoras indígenas en el país; el cumplimiento de sus objetivos, la implementación de la herramienta radial para el fortalecimiento y la visibilización de los procesos organizativos y de las prácticas culturales de los pueblos indígenas, se identificó otro aspecto que afectó a todas las organizaciones donde se instalaron las emisoras, como son los cobros e impuestos que se deberían pagar al Ministerio por concepto de contraprestaciones. En algunas regiones la utilización de las emisoras no fue muy positiva por la falta de claridad política en la elaboración de contenidos. Este primer diagnóstico estableció una línea de base del estado actual de estas emisoras para concretar sus demandas y aportes de hoy, y planteó además la necesidad de trabajar conjuntamente los lineamientos para la creación de una política de comunicación diferencial desde los pueblos indígenas.

I Y II ASAMBLEA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE COLOMBIA AICO), EN NARIÑO.

Ambas asambleas fueron realizadas en el territorio del pueblo de los Pastos. En la II asamblea se expidió un mandato, (que mandató). Estos eventos, mesas, planes de acción y programas han sido realizados desde 1998, en el marco de las mingas de pensamiento en torno a comunicación propia.

I CUMBRE CONTINENTAL DE COMUNICACIÓN INDÍGENA (2010, LA MARÍA PIENDAMO)

Esta Cumbre fue convocada desde el IV Encuentro de Pueblos y Naciones Originarias del Abya Yala (Puno, Perú, mayo de 2009). Fue un escenario ideal para posicionar las reivindicaciones nacionales, en el marco de una articulación continental con pueblos hermanos de los países del continente americano, o Abya Yala. La Cumbre Continental de Comunicación Indígena fue un espacio amplio y autónomo, donde se enfatizó en las formas apropiadas y medios de comunicación propios de los pueblos indígenas. En el mandato final emanado desde la Cumbre se insistió en el sentido de la comunicación propia y en la creación de una política de comunicación diferencial. Fueron más de 1.500 participantes del Cauca, de Colombia, del Abya Yala, y también de otros continentes, quienes participaron y



aportaron con el propósito de fortalecer el proceso de la comunicación indígena de los pueblos originarios del continente.

ENCUENTRO NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DIFERENCIAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA. (DE LÍDERES Y COMUNICADORES INDÍGENAS EN BOGOTÁ, 2011).

Este encuentro fue convocado por el Gobierno Nacional para presentar un documento propuesta sobre la política de comunicación para los pueblos indígenas. En este espacio los participantes indígenas dejaron claro que cualquier tema relacionado con sus pueblos debe surgir y ser concertado desde los procesos y organizaciones propias. Por ello, se planteó retomar los escenarios de dialogo y participación colectiva como la Mesa Nacional de Comunicación y se propuso trabajar el tema de la política diferencial de comunicación desde los procesos comunicativos de base, rechazando la propuesta ya formulada por el Gobierno Nacional que pretendía únicamente que los participantes a este encuentro avalaran lo que ya estaba formulado por ellos..

EL POSICIONAMIENTO DEL TEMA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN EN COLOMBIA (2008-2014)

Desde los diferentes espacios de encuentro, las organizaciones indígenas, emisoras indígenas y procesos de comunicación propios de todo el país, se centraron en avanzar en la articulación del trabajo comunicativo en las diferentes regiones del país, para fortalecer las propuestas colectivas y su incidencia en las instancias de decisión. A lo largo y ancho del territorio se empezaron a visibilizar y articular los procesos de comunicación propios y apropiados de los pueblos indígenas. Por ejemplo, en el 2008 se realizaron tres encuentros regionales comunicativos, convocado por la ONIC, lo cual fue dinamizada en sendos encuentros en el 2010, así como la realización de cinco Mingas de Comunicación Propia en el departamento del Cauca, que posibilitó fortalecer la Asociación de Medios de Comunicación Indígenas del Colombia (Red-AMCIC).

Previo a ello, en el 2006, la ONIC con la anuencia de la Universidad Javeriana de Calí, desarrolló en el marco de la operatividad del Sistema Nacional de Comunicación Indígena – SICO, el primer diplomado de “Comunicación Étnica, comunicación para la Vida”, con participación de 26 experiencias comunicativas nacionales, en ese entonces, con énfasis en radio. Por su parte el Tejido de Comunicación para la verdad y la vida de la ACIN, culminó en el 2011 la primera etapa de la Escuela de Comunicación “El Camino de la Palabra Digna”, donde se graduaron cerca de 80 comunicadores comunitarios, entre indígenas, campesinos, afros y mestizos.

Simultáneamente, en otras regiones del país se articularon procesos que dieron fortaleza a la propuesta de Política Pública en la actualidad. En el 2011, en La Guajira el norte del país, los comunicadores y procesos de comunicación Wayuu, de la zona fronteriza con Venezuela, generaron un espacio de acercamiento y reflexión frente al tema de comunicación propia realizando la I Mesa de Comunicación Wayuu, conformando la Red de Comunicación del Pueblo Wayuu Putchimajana; con este tejido pensamiento, en la región Caribe nace la iniciativa de la red o Tejido Indígena Comunicativo de la región Caribe - TICKaribe con la participación mayoritaria de comunicadores y autoridades de esta región, en el marco de la Macro Norte de la ONIC.



Durante todo el trabajo preparatorio de posicionamiento las autoridades y líderes indígenas, en especial los delegados de las Macro-Regiones, socializaron las propuestas en los espacios nacionales, las que luego fueron asumidas como propias en instancias como la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas de Colombia.

VI CUMBRE DE LÍDERES DE LAS AMÉRICAS EN CARTAGENA

En este espacio se ratificó la necesidad de continuar trabajando en unidad entre los diferentes actores sociales y los Pueblos Indígenas, para seguir fortaleciendo nuestras alianzas en la defensa de nuestros derechos y la Madre Tierra del Abya Yala y el mundo.

En este escenario se le exigió al Gobierno colombiano un pronunciamiento frente a la crisis que atraviesan los pueblos indígenas y la promoción de espacios realmente democráticos que no se reduzcan a una fotografía de nuestra presencia en dichos escenarios dejando de ser el “folklor de la democracia”. El mandato de esta Cumbre, previa a la IV Cumbre de líderes Indígenas – CLIA, responde a las preocupaciones de los Pueblos Indígenas el Abya Yala – las Américas sobre el impacto del modelo de desarrollo implementado que conlleva al exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas, la necesidad de desarrollar estrategias para contrarrestar los llamados ‘riesgos y desastres naturales’, las garantías para el ejercicio de la libre determinación de los Pueblos Indígenas; hace referencia al sometimiento de nuestros pueblos, a la inequidad social impidiendo el ejercicio real y efectivo a la propiedad y la autonomía sobre nuestros territorios ancestrales, los mecanismos de protección de los derechos humanos y de derechos de los Pueblos Indígenas y las políticas públicas sobre comunicación propia, seguridad y soberanía alimentaria, entre otros.

XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y VIDEO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS “ POR LA VIDA, IMÁGENES DE RESISTENCIA”, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE AÑO 2012.

Este espacio de trayectoria internacional, cuyo anfitrión fuera la ONIC, fue realizado esta vez en Bogotá, Medellín y en algunas regiones del Cauca, de La Guajira y Cesar, abrió espacios de participación a los comunicadores y comunicadoras indígenas que han venido desarrollando diferentes acciones comunicativas en los territorios. Visibilizó diversas realidades de los territorios y fortaleció la exigencia de una política diferencial de comunicación planteada desde los pueblos indígenas.

I ENCUENTRO DE REALIZADORAS INDÍGENAS ‘ROMI KUTICHI’, (SEPTIEMBRE 2012 – BOGOTÁ)

Convocado por la ONIC a través de la Consejería de Mujer y Familia. Con participación de más de 30 experiencias colombiana y comparto de experiencias de mujeres internacionales, donde el papel de la mujer se nutre apropiando herramientas y medios comunicativos con mayor alcance, dado su triple rol de exigencia que va ligado con el poco reconocimiento: como mujer, como indígena y como realizadora o productora audiovisual. Allí se enfatizó la necesidad de propiciar proceso de formación integral desde lo político como técnico para las realizadoras indígenas y garantía de acceso a los medios.



2012, AÑO CRÍTICO CLAVE PARA AVANZAR EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA

En Escenarios como como la mesa permanente de concertación, el capítulo indígena del plan nacional de desarrollo y en las mesas de diálogo en el Cauca. El 2012 para la comunicación indígena especialmente en el tema de las emisoras, y entre ellas las emisoras indígenas del Cauca, fue un año muy particular, ya que la mayoría de ellas cumplieron 10 años de existencia y se vencieron sus licencias. Es así como en el marco de la movilización de las comunidades indígenas del Cauca, en agosto de 2012, el tema de comunicación ha sido incluido como un tema específico y urgente en la lista de reivindicaciones ante el Gobierno.

Tema incluido de dos maneras: la primera a través de la exigencia urgente de la garantía de continuidad de estas emisoras, mediante la condonación de las deudas del espectro y con SAYCO-ACIMPRO. Exigencia a la cual el MINTIC respondió de la misma forma como lo hizo en los encuentros regionales realizados en el segundo semestre del año 2009: “estudiaremos la posible condonación, que no depende de nosotros como Ministerio”, “estudiaremos reducir el monto de las contraprestaciones por la concesión de licencia y el uso del espectro para las emisoras indígenas”, “propiciaremos el diálogo entre las emisoras indígenas y SAYCO-ACIMPRO”, etc.

La segunda a través de la exigencia central de la urgencia de construir una política pública diferencial de comunicación e información de los pueblos indígenas del país, que corte de raíz estos problemas. Así se le presentó esta exigencia al mismo Presidente Juan Manuel Santos, el día 15 de agosto de 2012, en el Territorio de Paz, Diálogo y Convivencia de La María, Piendamó, y así se les exigió a los delegados del Gobierno, en cabeza del MINTIC.

De todos estos antecedentes y procesos de interlocución y de fortalecimiento de la Política de Comunicaciones, nace la CONCIP – Comisión Foro Nacional de Comunicación de Indígena y los Pueblos Indígenas, como instancia de la Mesa Permanente de Concertación, oficializada ante la mesa en agosto de 2012 con ocho delegados, ampliada en junio de 2013 a 16 delegados.

ENCUENTROS REGIONALES PREPARATORIOS

En paralelo a los diálogos entre el CRIC y el Gobierno Nacional, los procesos de comunicación indígenas del Cauca (Programas de Comunicaciones de la Consejería Mayor del CRIC y de las Consejerías Zonales, así como el Tejido de Comunicación para la Verdad y la Vida de la ACIN y las emisoras indígenas agrupadas en la Red-AMCIC), con el mandato de las autoridades del CRIC y de la Mesa de Comunicaciones del VIII Congreso de la ONIC (8-11 octubre de 2012), realizamos tres Encuentros Regionales Preparatorios en el país, en coordinación otras organizaciones locales (Cabildos) y organizaciones indígenas de nivel departamental y nacional, de la siguiente manera:

19-20-21 de octubre en la Región Caribe (resguardo de Mayabangloma, Guajira)

1-2-3 de noviembre en la Región Noroccidente (resguardo de Cristianía, Antioquia)

14-15-16 de noviembre en la Región Suroccidente (resguardo de La Cocha, Nariño)





En estos tres encuentros regionales preparatorios, han participado más de 120 personas, entre comunicadores/as, autoridades tradicionales, líderes, mayores, jóvenes, mujeres de diferentes pueblos indígenas. Este trabajo previo y los productos que resultaron de ello, son unos insumos importantes para actualizar todo lo que se ha ido proponiendo y avanzando en la última década. Fueron importantes también estas actividades para conocer las expectativas en todo el país sobre esta construcción de la futura política pública.

Estas iniciativas y acciones en comunicación a nivel nacional, han sido desarrolladas colectivamente y se han fortalecido desde las dinámicas locales y regionales las cuales se han basado en las acciones territoriales de las organizaciones indígenas.

REALIZACIÓN DEL FORO NACIONAL DE COMUNICACIÓN INDÍGENA NOVIEMBRE DE 2012

Este evento fue un espacio de análisis interno frente a las dinámicas comunicativas de los territorios, donde se ratificaron acciones y exigencias en comunicación, de igual manera se avanzó en los lineamientos para la construcción de una Política diferencial de comunicación desde los pueblos Indígenas. Se propuso que en el Foro Nacional se definiera la hoja de ruta exacta, la metodología y la agenda para la construcción de la política.

Con base en todo lo expuesto en este documento, es obvio que es responsabilidad del Estado asumir lo que requiera este trabajo, especialmente en términos económicos. El mismo Capítulo Indígena del Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014) incluso menciona unos recursos garantizados para la construcción, consolidación e implementación de la política pública diferencial de comunicación e información desde los pueblos indígenas de Colombia. En camino a la construcción de la Política de Comunicación desde los pueblos indígenas, el Foro reafirmó nuevamente los principios rectores, que privilegian la comunicación propia acompañada de medios de comunicación apropiados para defender la vida y los territorios.

PROPUESTA DE FORMACIÓN Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN COMUNICACIÓN INDÍGENA

Los colectivos de comunicación indígena del Cauca agrupados en la red AMCIC con el acompañamiento de la universidad intercultural indígena -UAIN del CRIC entre los años 2012 y 2013 y con el apoyo de la Cooperación Española, lograron avanzar en el diseño de una propuesta curricular y programática para la formación superior de comunicadores indígenas con criterio diferencial. Esta experiencia ha servido de base para el diseño del componente de formación en la presente propuesta de política pública.

LOS PROCESOS REGIONALES

En las distintas regiones de Colombia, y como parte de los procesos políticos- organizativos, las organizaciones indígenas y los colectivos de comunicación han desarrollado procesos de comunicación desde los ámbitos comunitarios, regionales y fronterizos, que han servido para acumular experiencias, formarse, cualificar las propuestas y ante todo para contribuir a los procesos de reivindicación social y cultural de los pueblos indígenas de Colombia.



IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS – TIC EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Frente al tema de implementación y apropiación de las TIC, se han generado diversos debates, a partir de la diversidad de miradas sobre el tema. Para los pueblos indígenas las herramientas tecnológicas son útiles facilitando la visibilización y difusión de los diferentes contextos, como lo afirma Gilberto Tascón, indígena Embera Chamí: “Debemos saber utilizar las nuevas tecnologías como el internet, las emisoras, para reforzar la cultura, para difundir nuestra sabiduría. No se trata de descartar lo que ofrece la tecnología, ni tampoco de ser solo consumidores, se trata de aprovecharlas desde nuestra mirada para nuestros procesos, sin perder lo propio de nuestra cultura, es decir los instrumentos de comunicación propia como indígenas Embera Chamí”

Por esto cada estrategia, iniciativa y proyecto que se quiera desarrollar sobre el tema de apropiación de TIC para pueblos indígenas, debe desarrollarse partiendo del contexto que viven las comunidades, las particularidades, las características, las necesidades de la población indígena y sus derechos a elegir la manera en que deseen apropiarse de las tecnologías. El uso que podrían darle y la manera en que deseen hacerlo. En este sentido las políticas públicas en materia de desarrollo de TIC deben ser: flexibles y permitir que la elección de tecnología se dé caso por caso en función de cada contexto.

II CUMBRE CONTINENTAL DE COMUNICACIÓN INDÍGENA DEL ABYA YALA

En Tlahuitoltepec – Territorio Mixe – Estado de Oaxaca – México en octubre de 2013, se llevó a cabo la II cumbre continental de comunicación indígena. Uno de los temas de esta cumbre fue el de unificar criterios y propuestas en torno a la construcción de políticas diferenciales de comunicación indígena en los países del continente.

MINGA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En el mes de octubre de 2013 y luego de una jornada nacional de movilización indígena que se conoció como LA MINGA SOCIAL INDÍGENA Y POPULAR, se firma un acta de acuerdo entre la ONIC y el gobierno nacional que incluye temas relacionados con la autonomía política, jurídica y administrativa en los territorios indígenas, donde el fortalecimiento y revitalización de las formas de comunicación propia nuevamente forman parte de los requerimientos y necesidades de los pueblos indígenas.

ASAMBLEA CONTINENTAL DE COMUNICACIÓN INDÍGENA DEL ABYA YALA (LA MARÍA PIENDAMO – 2013)

En el marco de la V cumbre de pueblos indígenas del Abya Yala, se desarrolló la Asamblea Continental de Comunicación Indígena. En ella se evaluaron las tareas arrojadas por las dos anteriores cumbre se proyectaron compromisos coordinados para los próximos cuatro años con los proceso de comunicación indígena del continente.

CONPES INDÍGENA

Como producto de los acuerdos con el gobierno nacional, se formula en estos momentos, el CONPES indígena, entendido como un instrumento que concretará en términos de asignación presupuestal, el marco de exigencias planteado por los pueblos indígenas de Colombia al gobierno nacional. El tema de comunicaciones, es una de las líneas visibles de este documento.



ANTECEDENTES INSTITUCIONALES CON RESPECTO A LA COMUNICACIÓN INDÍGENA EN COLOMBIA

El principal referente para los antecedentes institucionales del gobierno colombiano en materia de la comunicación indígena y de la construcción de una política pública específica en el tema, tiene que ver con los acuerdos que se han suscrito entre el gobierno colombiano y las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

El punto de origen actual para la construcción de la presente política, lo marca la consulta previa del actual Plan de Desarrollo y que incluyó el punto dentro de los acuerdos suscritos con pueblos indígenas del Cauca luego de la movilización realizada por el CRIC en el mismo año. Sin embargo, a cuatro años después de su inclusión, el balance no es del todo satisfactorio.

En la Mesa de Diálogo de octubre de 2012 en el Cauca se llegó a acuerdos en el tema de comunicaciones que incorporaban un horizonte de corto plazo de seis meses que se vencieron en junio de 2013, de mediano plazo a un año que se vencieron en diciembre de 2013 y a largo plazo que se vencían en dos años, es decir a la culminación del actual Plan de Desarrollo.

Los acuerdos a CORTO PLAZO fueron:

- ◆ Financiación del equipo técnico y de coordinación para la construcción, socialización, consolidación y seguimiento de la Política Pública Diferencial en Comunicación e Información de los Pueblos Indígenas de Colombia.
- ◆ Teniendo como referencia el marco especial como pueblos indígenas, emitir una resolución que brinde las garantías del ejercicio comunicativo. En cuanto a condonación de deudas y exoneración de pago por espectro electromagnético, impuestos y servicios públicos y clarificación sobre los cobros de SAYCO Y ACIMPRO.
- ◆ Ampliación de potencia en torres repetidoras para emisoras y garantía de total cobertura de los territorios indígenas.
- ◆ Cumplimiento de la sentencia T-024 auto 004 de la Honorable Corte Constitucional en cuanto a la estrategia de comunicación propia mediante la aplicación de la estrategia de comunicación para la defensa de los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas.
- ◆ Ampliación y consolidación de un observatorio de medios de comunicación, direccionado por el CRIC y con la red AMCIC, el cual tendrá como propósito monitorear el buen ejercicio del derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, monitorear el buen ejercicio del derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, garantizar una información respetuosa del derecho ciudadano a estar bien informados y una campaña masiva que recomponga el buen nombre de los pueblos indígenas del Cauca y Colombia.
- ◆ Socialización de la hoja de ruta para la construcción y consolidación de la Política Pública Diferencial en Comunicación e Información de los Pueblos Indígenas.
- ◆ Acuerdo entre el Gobierno nacional y las Autoridades Indígenas para la implementación de la hoja de ruta.
- ◆ Financiación para la reparación técnica y logística de las emisoras afectadas.
- ◆ Financiación para la continuidad, consolidación e implementación del Programa de Comunicación Propia y las dinámicas organizativas propias mediante el reconocimiento y garantías para la implementación de un sistema de formación en comunicación propia.



- ◆ Medidas de protección activas de acuerdo con los requerimientos de las Autoridades Indígenas para Emisoras, comunicadores y comunicadoras indígenas amenazadas.

Los acuerdos a MEDIANO PLAZO fueron:

- ◆ Financiar los eventos, equipos humanos y técnicos necesarios en el país para construcción de la política pública diferencial de comunicación e información para pueblos indígenas durante el primer semestre del año 2013.
- ◆ Financiar un proyecto piloto del CRIC en el Cauca de comunicación indígena el cual integre todos los pueblos que incluyan televisión, radio, impresos y páginas web, entre otras herramientas.
- ◆ Cumplimiento de los compromisos del programa Comunidad, priorizando la dotación de equipos técnicos de última generación, sostenibilidad y ampliación a las comunidades beneficiarias y otros pueblos que no tienen emisoras, tales Eperara Siapidara (Costa Pacífica Caucana), Territorio de Convivencia, Dialogo y Negociación de la María y una estación central en el CRIC.
- ◆ Financiación de las estrategias de recuperación, fortalecimiento y fortalecimiento y revitalización de las lenguas originarias, prácticas culturales y ritualidades a través de los medios y las formas propias de comunicación.
- ◆ Control y restricción a los medios de comunicación masivos, personas e instituciones gubernamentales frente a la utilización de las lenguas originarias, símbolos ancestrales y ritualidades de los pueblos indígenas como instrumentos de estigmatización y guerra.

Los acuerdos a LARGO PLAZO fueron

- ◆ El gobierno debe acatar y adoptar las medidas necesarias para la plena aplicación en los territorios indígenas de la política pública diferencial en comunicación e información.

Como instituciones responsables del desarrollo de los anteriores acuerdos aparecen el MINTIC, MINCULTURA, MININTERIOR y MINEDUCACIÓN

El balance a abril de 2014, nos muestra que todos los acuerdos se ha concentrado y condicionado a la formulación de política y dependen de ella. El cumplimiento se ha concentrado en la elaboración de la política. Los demás acuerdos se han aplazado y su nivel de cumplimiento es mínimo o nulo.



LAS POLÍTICAS CULTURALES Y LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN PUEBLOS INDÍGENAS DESARROLLADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

En el año 2002, se implementa por parte del ministerio de comunicaciones el programa de radios indígenas, Se han establecido 24 emisoras en distintos puntos del país y se apoya inicialmente, el montaje de equipos e infraestructura y la formación de los comunicadores indígenas responsables de estos espacios.

Entre el año 2008 y 2009 mediante convenio suscrito entre el ministerio de comunicaciones, el ministerio de cultura y la ONIC, se realiza el “Diagnóstico Integral de Emisoras y/o Radios Indígenas” que permite detectar las principales debilidades y requerimientos de estas emisoras y se identifican elementos claves problemáticos, que posteriormente se desarrollarían en la conceptualización de lo que es la Comunicación Indígena.

La Comisión Nacional de TV – CNTV, intentó en el 2005, hacer un proceso de consulta sobre el acuerdo 0001 referido a la televisión étnica, sin embargo, el proceso se truncó y la CNTV terminó diseñando de manera unilateral el acuerdo que hasta hoy está vigente.

En el 2008, la Organización Indígena Kankuama y la CNTV – Comisión Nacional de TV, promueve la creación y funcionamiento del primer canal local indígena, Kankuama TV, fruto del genocidio del pueblo Kankuama y su exigibilidad del derecho a la comunicación, como herramienta para fortalecerse como pueblos y reafirmar en las nuevas generaciones sus principios de vida en la SNSM. Es una experiencia, cuya sostenibilidad no fue garantizada por parte del Estado. De ahí que como propuesta piloto fracasó sin tener trascendencia en otros fines.

Señal Colombia promueve desde el 2001 hasta la fecha convocatorias cerradas y de coproducción para programas étnicos, pero son pocas las organizaciones y colectivos étnicos que se han ganado estas convocatorias por las limitaciones técnicas, profesionales y de infraestructura que colocan en los términos de referencia de las mismas.

El Ministerio de Cultura ha realizado esfuerzos en formulación de políticas culturales que garanticen la protección y salvaguarda del patrimonio cultural de los pueblos indígenas; así mismo, ha promovido estas iniciativas a través de convocatorias de Estímulos para las organizaciones y miembros de las comunidades indígenas. Dentro de las políticas que formula el Ministerio está la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial, la protección a la diversidad etnolingüística, entre otros.

La política de comunicación indígena debe establecer mecanismos de diálogo y articulación con todos estos importantes esfuerzos institucionales, para ello proponemos como criterio, que este diálogo no se realice ni se limite solo al ámbito de lo conceptual – documental, sino que tenga efectos prácticos en el escenario de implementación de la presente política, pues es claro que la práctica retroalimentará y aportará en el aprendizaje mutuo que todos anhelamos.



COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA

El enfoque de la comunicación desde los pueblos indígenas y para los pueblos indígenas implica la construcción de un diálogo intercultural como propuesta a la sociedad colombiana. Somos conscientes de la necesidad de visibilizarse pero también de la inevitabilidad de ser vistos. El reto está en construir una relación horizontal, de mutuo aprendizaje y de respeto en la resolución de dichas necesidades.

Se establecen cuatro componentes en la Política Pública de Comunicación Indígena PPCI:

Las Formas Propias de Comunicación se consideran el eje fundamental de la política, son la base para el desarrollo de la comunicación indígena en todas sus manifestaciones y constituyen el propósito mayor de la política, el cual debe ser su fortalecimiento y revitalización. Este componente tiene su centro o corazón en el Territorio y la espiritualidad, a partir de allí se teje con la simbología y los saberes alimentando los otros componentes, y a su vez retroalimentándose de ellos.

El Plan de Formación se resalta como un componente específico, porque es necesario darle fuerza y presencia al concepto de formación dentro de la implementación de la política; sin embargo, involucra temas y acciones de los programas diseñados en formas propias, en medios apropiados y en derechos y garantías. Se constituye entonces como el catalizador cultural de la política, pues su proyección no está diseñada solo hacia los comunicadores, si no también, hacia los públicos y audiencias. A los procesos de formación se les asigna el carácter de Plan, porque así se ha diseñado y se ha venido implementando desde los esfuerzos propios de los colectivos y organizaciones indígenas.

El componente de *Medios Apropriados* se segrega de los otros componentes, porque los diseños específicos de sus programas implican fuertes dependencias externas en tecnologías y recursos, pero también porque se le quiere subrayar y diferenciar el carácter de medios o herramientas que no pueden suplantar los objetivos principales de la política. Es decir, las acciones desarrolladas en cuanto a medios, deberán verificarse en su viabilidad, en cuanto contribuyan a los objetivos integrales y fundamentales de la política. Es necesario subrayar que no todos los pueblos indígenas incluyen en la implementación de la política este componente, hasta tanto ellos no lo decidan autónomamente.

El componente de *Derechos y Garantías*, representa la relación con la institucionalidad y el Estado. Su principio fundamental es la coexistencia de los tres sistemas jurídicos que constitucionalmente se establecen para Colombia: el Derecho Propio de los pueblos indígenas, las leyes especiales y el derecho general de la nación. Mediante este componente, se pretende dar respuesta al tratamiento especial que requiere la política para pueblos indígenas, lo que debe reflejarse en los instrumentos para la regulación, evaluación, seguimiento, participación, sostenibilidad y financiación de la política.

CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA POLÍTICA.

- ◆ Su implementación deber partir desde los procesos locales y regionales, para avanzar progresivamente hacia lo nacional o centralizado. En caso de implementar una estrategia que



implique coordinación nacional, esta deberá ser consultada con las organizaciones y autoridades indígenas respectivas.

- ◆ La demanda institucional debe fundamentarse en los objetivos estratégicos de la política para no dispersarse y debilitarse en acciones aisladas por las premuras de ejecución de programas institucionales.
- ◆ La política establece unos procedimientos de participación, representatividad, regulación, sostenibilidad, que deberán ser respetados.
- ◆ La política se articula a los demás temas indígenas establecidos en los distintos mecanismos de ejercibilidad de los derechos concertados con el gobierno nacional, en materia de educación propia, salud propia, transferencias, territorio y otros, y por tanto, deberá establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y de arreglos institucionales para que puedan responder a las exigencias necesarias para desarrollar dicha articulación.

DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA

I. FORMAS PROPIAS DE COMUNICACIÓN

Objetivo general: Proteger, Conservar, revitalizar, fortalecer y dinamizar las formas de comunicación propia, como base fundamental en la espiritualidad, cosmovisión de los pueblos, conocimiento ancestral resguardado en nuestras Mayoras y Mayores, usos y costumbres, lenguas y la pervivencia en armonía con el territorio y naturaleza.

LÍNEAS DE POLÍTICA

- a) Fortalecimiento y revitalización de la comunicación espiritual y la garantía para el ejercicio de la ritualidad y la comunicación con la naturaleza.
- b) Fortalecimiento de los espacios de pensamiento, palabra y organización comunitaria de los pueblos indígenas, que permitan el dialogo intergeneracional y de las mujeres indígenas.
- c) Fortalecimiento y revitalización de las formas de expresión del conocimiento y pensamiento indígena, mediante la representación simbólica, artística en todas sus manifestaciones: los tejidos, el vestido, los cantos, la danza, la oralidad, la música, la pintura corporal y facial, entre otras.
- d) Generar las garantías para la protección del conocimiento tradicional y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas.
- e) Divulgar los valores de la solidaridad, autonomía y buen vivir de los pueblos.
- f) Promocionar los valores patrimoniales y potencialidades culturales de los pueblos.
- g) Fortalecer los espacios ritualísticos y cosmogónicos con las sabedoras y sabedores de cada pueblo.



h) Diseñar estrategias de comunicación para el sentido del buen vivir hacia un nuevo pacto inteligente de dialogo con la naturaleza. En el derecho a reparación y restitución de la buena imagen de los Pueblos Indígenas.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS EN EL COMPONENTE DE FORMAS PROPIAS DE COMUNICACIÓN:

Se hace necesario la creación, implementación e institucionalización de programas que garanticen la inclusión, protección, fortalecimiento y revitalización de las Formas Propias de Comunicación de los pueblos indígenas en Colombia.

EN CUANTO A CULTURA TERRITORIO Y ESPIRITUALIDAD

- ◆ Plan Nacional de Fortalecimiento y protección de espacios y lugares de recreación y transmisión de la cultura, de acuerdo a su ley de Origen y Derecho Mayor de cada pueblo, y articulado a su propia cosmovisión.
- ◆ Programa Nacional de Protección del Conocimiento ancestral resguardado por las Mayoras y Mayores Sabedores. Que permita fortalecer las experiencias de conocimiento a partir de diálogos (intergeneracionales) orientados a potenciar los espacios ritualísticos y cosmogónicos de cada pueblo, promoviendo su protección y dignificación.
- ◆ Generar espacios de fortalecimiento del pensamiento, oralidad y formas de organización propias de los pueblos indígenas, como Asambleas, Mingas de Conocimiento, Congresos, Foros, etc., de orden local, regional y nacional.
- ◆ Programa de Recuperación, Fortalecimiento y Revitalización de las lenguas propias de pueblos indígenas. Se requiere desarrollar estrategias para la recuperación y fortalecimiento de la lengua materna a partir de los procesos endógenos y tradicionales de transmisión de la cultura. Este programa ubicado en esta línea de política, no depende de los medios apropiados, si no que se centra en el desarrollo de las formas propias de comunicación ya descritas.
- ◆ Programa Nacional de la Defensa, Conservación y Protección del Territorio de las culturas indígenas. Este programa va dirigido a diseñar y potenciar estrategias de comunicación propias (y apropiadas) que fomenten el sentido del Buen vivir, y un nuevo pacto inteligente de diálogo con la naturaleza propio de las culturas indígenas. Esto implicaría desarrollar una campaña comunicativa que incluye la constitución de equipos de sabedoras y sabedores indígenas (académicos y/o tradicionales) para el diseño del programa, el diseño y elaboración de las piezas comunicativas y su implementación., la institucionalización del Día de los Pueblos Indígenas para la visibilización de las culturas indígenas, sus problemas y aportes a la sociedad colombiana.

EN CUANTO A COSMOGONÍA SIMBOLOGÍAS Y SABERES

- ◆ Programa de Liberación, Protección, Devolución Y Reconocimiento Del Patrimonio Material, Museográfico E Icónico De Los Pueblos Originarios. Implicaría la realización de un inventario nacional e internacional, la documentación, divulgación y sustentación de la acción normativa e institucional necesaria, la definición de la estrategia de localización, armonización y manejo del patrimonio recuperado y su permanente evaluación y ajuste. Se propone así mismo, la creación de una “maloka” audiovisual con todos estos productos, como patrimonio de los pueblos indígenas. Incluirá también un Programa de Fortalecimiento los Guardianes Locales de Patrimonio. El programa deberá articular los procesos regionales y nacionales de cuidado, la



promoción y dinámica del patrimonio cultural inmaterial con participación efectiva de los pueblos y podrá fomentar la creación e implementación de Museos Comunitarios, respetando la devolución de los bienes que definan las comunidades.

- ◆ Programas Regionales de Investigación de las Formas Propias de Comunicación. Para el desarrollo de este programa se requiere crear fuentes estables de financiación, estructurar un plan de formación de investigadores indígenas, articular resultados investigativos en productos comunicativos y la realización de encuentros e intercambios de experiencias investigativas en comunicación.
- ◆ Programa Nacional de Fomento a la Creatividad del Arte Indígena, en todas sus manifestaciones y concepciones. Se requiere institucionalizar y reglamentar un programa que permita hacer un diagnóstico participante de potencialidades, la regulación y adopción del fondo, el diseño del sistema de estímulos, su implementación y la institucionalización de la minga nacional de intercambio y proyección del arte indígena.

II. PLAN DE FORMACIÓN

Objetivo general: Formar comunicadoras y comunicadores indígenas en condiciones diferenciales de equidad e igualdad de condiciones, con posibilidades reales de acceder al conocimiento y manejo de la oferta tecnológica pero ante todo, de los principios, normas y orientaciones propias de sus pueblos, establecidas en la Ley de Origen, el Derecho Mayor y sus procesos organizativos. Estos procesos de formación deben articularse a las estrategias de educación propia y al ejercicio autónomo de las mismas.

LÍNEAS DE POLÍTICA

- a) Validar, apoyar y financiar los procesos de formación propios para comunicadoras y comunicadores indígenas.
- b) Fortalecer las experiencias de formación propia ya existentes como las universidades indígenas, las escuelas de comunicación indígena y otras estrategias de formación diferencial basadas en las particularidades de cada pueblo.
- c) Establecer criterios diferenciales en cuanto a contenidos y estrategias de formación que ofrece el Estado, garantizando el acceso en igualdad de condiciones y con enfoques diferenciales a comunicadoras y comunicadores indígenas.
- d) Fortalecer y promover espacios de diálogos interculturales entre comunicadores indígenas, sabedoras y sabedores culturales, autoridades indígenas, de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo, y entre estos y el resto de la sociedad Colombiana

PROPUESTAS ESPECÍFICAS EN EL COMPONENTE PLAN DE FORMACIÓN:

- ◆ Se hace necesario desarrollar estrategias que garanticen el acceso, sostenibilidad, continuidad e inclusión de planes de formación Propios para comunicadoras y comunicadoras indígenas.
- ◆ Promover e incentivar los programas curriculares en las Universidad Indígenas, Escuelas de Comunicación Propia, etc, Se hace necesario diseñar y ofertar módulos de formación y la



implementación de pasantías e intercambio de experiencias comunicativas indígenas e interculturales

- ◆ Incluir dentro la propuesta que se viene desarrollando en el SEIP el componente de Comunicación Propia como eje transversal en espacios escolarizados y desescolarizados). Este programa requiere un diagnóstico de escuelas que existen en territorios indígenas, el apoyo a la construcción e implementación de estructuras curriculares para formación de comunicadores indígenas y proceso en marcha, el desarrollo de actividades formativas a través de las escuelas y procesos de comunicación e incluir y desarrollar en la educación propia, y en el área de lenguaje y comunicación, un área que se trabaje la comunicación propia en las estructuras curriculares del SEIP.
- ◆ Certificación y acreditación Nacional de comunicadoras y comunicadores Indígenas. Se hace necesario validar y reconocer el ejercicio comunicativo del comunicador indígena, así como la creación de un Estatuto de Dignificación, el mejoramiento de las condiciones laborales, seguridad y protección en el desarrollo de su labor, la concertación de un Estatuto Ético del Comunicador Indígena desde el pluralismo jurídico y cultural de la nación y de los pueblos indígenas. El programa puede incluir la creación de una base de datos con las organizaciones, colectivos, redes y procesos de comunicación indígena reconocida por las Organizaciones, Autoridades Indígenas y el Estado.
- ◆ Generar los escenarios y crear las condiciones financieras y normativas para el Otorgamiento de Becas dirigidas a la formación de Comunicadores Indígenas en Universidades interculturales, publicas nacionales y extranjeras, articuladas a procesos legítimos de comunicación y cultura definidos por los pueblos indígenas.
- ◆ Crear programas de formación y apropiación de nuevas Tecnologías de la información, desarrollo de contenidos (en televisión, radio, internet, etc), utilización de plataformas libres y canales de comunicación en las Universidades Pública y Privada, con criterios de versatilidad, promoción de la capacidad cultural endógena y creatividad de los comunicadores y culturas indígenas.

III. MEDIOS APROPIADOS

Objetivo general: Garantizar el acceso sostenible a las tecnologías de la comunicación y la información con respeto a los derechos y autonomía de los pueblos indígenas y en condiciones de trato equitativo y justo.

LÍNEAS DE POLÍTICA:

- a) Mejorar las condiciones de igualdad, equidad y tratamiento diferencial en el uso y acceso del espectro electromagnético; entre otras razones por tratarse de un componente del territorio y un derecho de compensación ante el impacto negativo de los medios masivos de comunicación sobre el entorno cultural y social de los pueblos indígenas.
- b) Fortalecer y generar las garantías para el funcionamiento, sostenibilidad e inclusión de los diferente medios de comunicación apropiados por los pueblos indígenas (Emisoras, internet, televisión digital, prensa y nuevas tecnologías de las producciones audiovisuales indígenas.).
- c) Apoyo inter-institucional en la parte técnica y financiera en todos los medios apropiados por los pueblos indígenas para la producción de materiales audiovisuales, programas radiales, capacitación



técnica, dotación de equipos en los centros de producción audiovisual, mantenimiento y actualización de emisoras en los territorios indígenas.

- d) Garantizar el acceso, financiación, participación e incidencia de las organizaciones y colectivos avalados por sus autoridades indígenas en las convocatorias y programas que ofrece el Estado para la inclusión de los pueblos indígenas.
- e) Apoyo técnico inter-institucional para la divulgación de los contenidos propios entre los diferentes pueblos indígenas u organizaciones y hacia fuera.
- f) Desarrollar estrategias de conectividad en condiciones diferenciales y de equidad en términos de coberturas, sostenibilidad y calidad en los territorios indígenas de Colombia.
- g) Incentivar la creación de proyectos comunicativos nacionales, regionales y locales promovidos desde las mismas organizaciones, colectivos y procesos de comunicación indígena, como Agencias de Prensa y Medios de Comunicación, Centros de producción audiovisual, etc.
- h) Sensibilización del uso de la internet a la población indígena en general.
- i) Promover la creación del observatorio indígena de medios de comunicación
- j) Articular y dinamizar procesos comunicativos binacionales entre los procesos de comunicación indígenas de frontera

PROPUESTAS ESPECÍFICAS EN EL COMPONENTE DE MEDIOS APROPIADOS:

Se hace necesario desarrollar estrategias que garanticen el fortalecimiento, acceso, cualificación, sostenibilidad, continuidad e inclusión de contenidos indígenas en los medios tecnológicos apropiados por los pueblos indígenas.

EN RADIO:

- ◆ Generar espacios de dialogo entre todos los actores involucrados en el tema de la Emisoras indígenas que garanticen estrategias para el sostenimiento de estas, incluyendo la exoneración y no pago de impuestos que se generan por el uso y acceso del espectro electromagnético..
- ◆ Garantizar los escenarios y estrategias necesarias para la sostenibilidad integral de las radios indígenas existentes y las que se lleguen a crear.
- ◆ Proponer de forma concertada entre las organizaciones, autoridades indígenas, procesos de comunicación, comunicadoras, comunicadores, el Ministerio de Tics y demás estancias que le competen el tema, el marco jurídico de la Emisoras indígenas, para la regulación y creación de la categoría de emisoras indígenas.
- ◆ Proporcionar las garantías técnicas y financieras para el enlace de las emisoras, ampliación de cobertura, como estrategia de conectividad.
- ◆ Establecer espacios de dialogo con SAYCO y ACINPRO.
- ◆ Programa Nacional, Regional y local de Fortalecimiento cultural, social y financiero de las Emisoras Indígenas desde los conocimientos propios de cada pueblo. (Min Cultura, Min TICs, etc). incluye las garantías para su sostenimiento, mejoramiento de coberturas, actualización y soporte tecnológico, reparaciones, acceso a energías alternativas, formación específica,



normatividad específica como categoría especial, enlaces y articulaciones regionales y nacionales, fortalecimiento de contenidos y formación de públicos y audiencias.

EN AUDIOVISUALES Y TELEVISIÓN:

- ◆ Establecer los mecanismos necesarios con ANTV para garantizar el cumplimiento y utilización de los espacios de divulgación para las producciones audiovisuales indígenas en los canales regionales, privados, públicos y por suscripción en igualdad de condiciones en horarios triple A.
- ◆ Garantizar el acceso, financiación, participación e incidencia de las organizaciones y colectivos avalados por sus autoridades indígenas en las convocatorias de cine y televisión destinadas para los pueblos indígenas de los diferentes instituciones gubernamentales locales, regionales y nacionales. (Min Cultura, Señal Colombia, Universidades, etc.)
- ◆ Programas regionales y nacionales para la Recuperación, Protección, Digitalización y Reproducción de materiales audiovisuales de los diferentes pueblos indígenas en Colombia. Se requiere la identificación y adquisición de infraestructuras y equipos, la formación del equipo del archivo, la recuperación local, regional y nacional la catalogación de la información digital, el alojamiento y organización de la información y el funcionamiento del archivo.
Desarrollar estrategias para garantizar la continuidad, permanencia, financiación y sostenimiento de proyectos audiovisuales de los pueblos indígenas de Colombia que se encuentren en funcionamiento, se puedan crear, recuperar o fortalecer.
- ◆ Creación y producción de la “mochila” de imagen, historia y movilización contemporánea de los Pueblos Indígenas. Para implementar el programa es necesario hacer la convocatoria, garantizar la constitución de equipos para producción, la definición de medios de divulgación, la realización del proceso de producción y el lanzamiento y divulgación.
- ◆ Programa para la Promoción y Fortalecimiento de Festivales Indígenas y Muestras Itinerantes de carácter local, regional y nacional, con proyección Internacional; así como el fomento de puntos itinerantes y fijos de divulgación intercultural y cinematecas. Este programa requiere el fortalecimiento de la convocatoria y selección por regiones, el diseño de herramientas comunicativas para la producción e incentivo del patrimonio audiovisual de los pueblos Indígenas, la realización de talleres de producción y formación de públicos, la realización misma del festival, y el monitoreo y seguimiento de participación, capacidad y calidad de la convocatoria.
- ◆ Creación de condiciones para avanzar progresivamente en la implementación del Canal Indígena Nacional de Televisión. Para ello se requiere iniciar con el apoyo y fortalecimiento a las producciones de contenidos audiovisuales regionales, concertar espacios de divulgación televisiva en los canales regionales, privados, públicos y por suscripción en igualdad de condiciones en horarios triple A (prime time), la realización de experiencias televisivas seriadas, informativas, noticiosas, culturales y documentales que garanticen el avance progresivo, el seguimiento, evaluación de logros y el montaje del canal nacional a mediano y largo plazo a partir las condiciones previas consolidadas.

EN PRENSA, NUEVOS RELATOS Y ORALIDADES

- ◆ Programas para el Fomento la creatividad en la Producción de textos, hipertextos y oralidades en las comunidades indígenas. Se implementaría un programa de formación plurilingüística e intercultural en articulación con el proceso de educación propia y se



constituirá un fondo de apoyo a las producciones y publicaciones, para la edición y divulgación de productos editoriales.

- ◆ Creación de la Agencia de Prensa y Medios de comunicación indígena de Colombia que se implementará mediante la formación de comunicadores y vocerías, la definición de procedimientos de formalización y auto-regulación, la definición de la estructura de administración y corresponsalía, la dotación técnica y de plataformas de operación, la creación y el fortalecimiento de noticieros, espacios de opinión y debate, indígena en las dinámicas de comunicación indígena nacional, local y regional, de acuerdo al contexto de cada pueblo, las dinámicas regionales y de cada organización.
- ◆ Creación del Observatorio Indígena de Medios de Comunicación. Para esto se hará el diseño conceptual, metodológico y operativo y delimitación de los campos de seguimiento, se garantizará la conformación del equipo, se hará la concertación de alianzas, se implementarán las actividades de monitoreo, investigación y divulgación.

EN ACCESO Y DESARROLLO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y CONECTIVIDAD

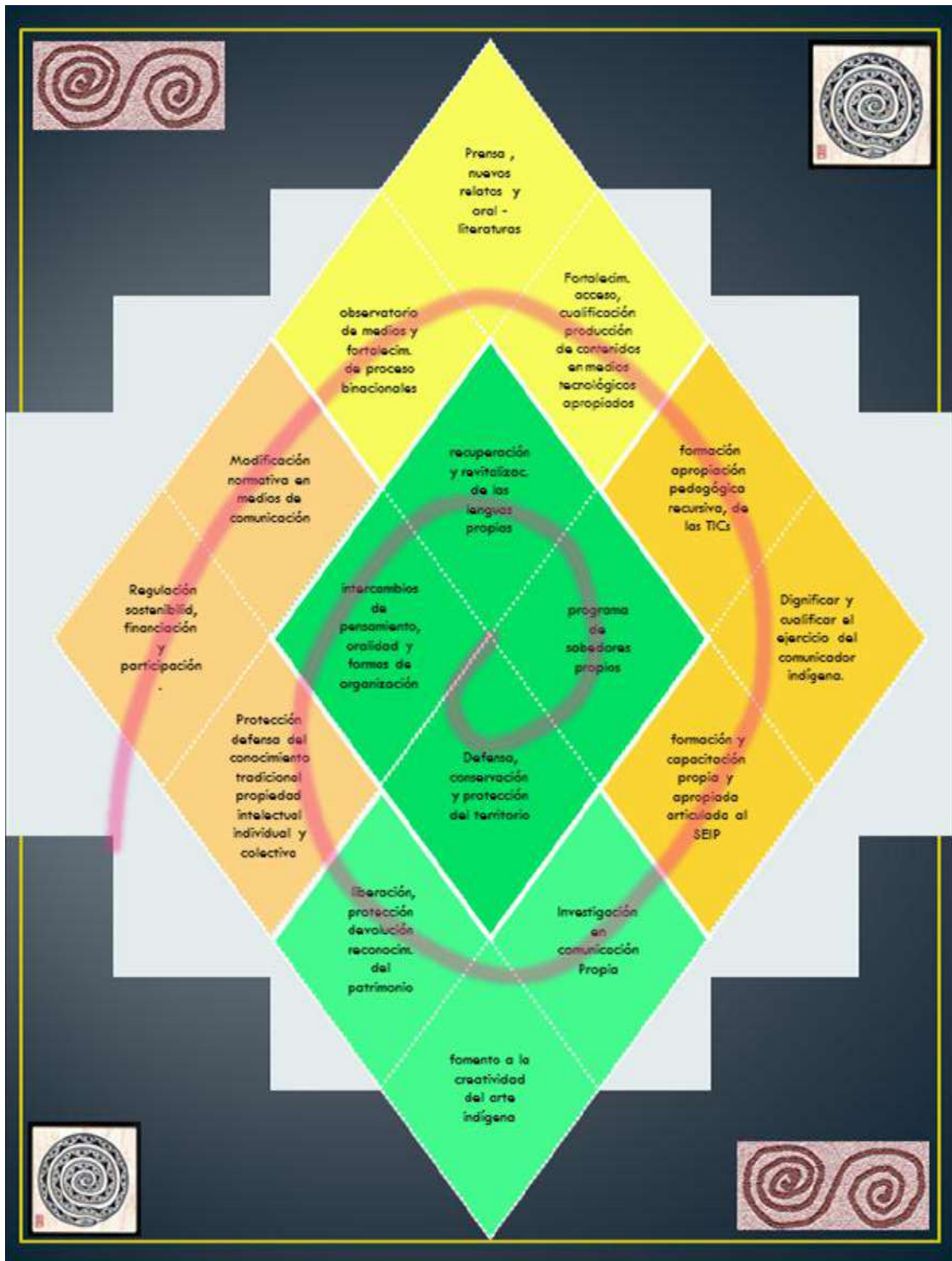
- ◆ Garantías para el acceso a las estrategias de conectividad en condiciones de reconocimiento cultural y de equidad en términos de coberturas, sostenibilidad y calidad para el desarrollo de contenidos digitales propios para la WEB, por parte de los pueblos indígenas de Colombia. Esta iniciativa apoyaría la cualificación de iniciativas y colectivos de comunicación que diseñen, generen y apliquen “Material pedagógico”, multiverso, multimedia y transmedia en favor de los procesos de dinámicas comunitarias propias de los pueblos indígenas.
- ◆ Crear un Centro de Documentación Digital Indígena con acceso a las bases de datos y sistemas de información públicos, la sensibilización del uso de la internet a la población indígena en general y la dotación de equipos, redes e infraestructuras a los procesos comunitarios locales y regionales de comunicación indígena.
- ◆ Desarrollo de contenidos digitales propios de los pueblos indígenas para la WEB y Sensibilización del uso de la internet a la población indígena en general.
- ◆ Implementar el uso de radio teléfonos a las guardias indígenas y comunidades que lo requieran. En los territorios ancestrales, garantizando el libre uso del espectro con excepción del pago de impuestos generados. Se implementaría mediante un diagnóstico de necesidades y localización, la adquisición, suministro de equipos y reglamentación de uso y el seguimiento y sostenibilidad.

EN TEMAS GENERALES PARA TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS.

- ◆ Creación de Centros de Producción Integral de Comunicación Indígena de acuerdo al contexto cultural de cada pueblo. El montaje de los centros integrales de producción incluyen espacios para el desarrollo artístico, oral, literario y de recuperación de la memoria histórica. Para ejecutarlo se establecerán y concertarán alianzas con universidades indígenas, centros de investigación cultural, centros de investigación indígenas y universitarios, que apoyen la formulación del programa de montaje y diseño técnico de los centros de producción integral de nuestros pueblos. Se hará la concertación con los pueblos de los talentos y localización, la dotación técnica y de infraestructuras (incluye montaje y manejo de servidores propios para la gestión y manejo de la información y patrimonio de los pueblos indígenas y la producción musical), la articulación a los procesos de investigación participante por parte de los equipos de comunicadores indígenas, el desarrollo creativos de construcción, promoción y seguimiento a contenidos comunicativos para medios indígenas existentes y la evaluación y ajuste.



- ◆ Plataforma (Técnica y Tecnológica) Pluri-lingüística para la comunicación y formación propia e intercultural. Apoyo a la construcción de contenidos fundados en el Conocimiento Ancestral que posibiliten la instalación de una Plataforma con las siguientes características y condiciones:
 - a. Generada con y por los talentos humanos creativos de los propios pueblos indígenas.
 - b. Respetuosa de las esencias, cosmologías y cosmogonías de las comunidades indígenas.
 - c. Potenciadora de la participación efectiva de mayores y mayores sabedor, médico, autoridades tradicionales de cada pueblo.
 - d. Respetuoso de la Propiedad colectiva intelectual de las culturas, del manejo y control comunitario de la información por las comunidades.
- ◆ Articular y dinamizar procesos comunicativos binacionales en radio, entre los pueblos indígenas de frontera. Se implementará mediante la identificación de espacios comunes, la realización de acuerdos y alianzas específicas de producción y la divulgación de productos comunicativos.



Representación simbólica de la política desde el pensamiento indígena



IV. DERECHOS Y GARANTÍAS PARA LA COMUNICACIÓN INDÍGENA

Es fundamental iniciar la construcción de la ruta jurídica de la política pública con la comprensión de los alcances resultantes de la adopción del enfoque de Estado Social de Derecho. La emergencia de este nuevo principio, refuerza el papel de la justicia constitucional y propone cambios sustanciales en el conjunto de la institucionalidad estatal en la protección de aquello que se ha denominado “bloque de constitucionalidad” respecto de la ejercibilidad de “derechos fundamentales”. Todo ello acontece visualizando un giro radical y adoptando las medidas necesarias en procura de generar las condiciones reales para garantizar la justicia material, actuando en forma positiva, anticipando las circunstancias que impiden el goce efectivo de derechos en favor de “sujetos individuales y colectivos”, con una actuación a favor de una ciudadanía activa la cual dinamiza la nueva cultura democrática y constitucional a partir de la condición de actores informados sobre sus derechos y deberes.

Veamos la claridad de este, que a nuestro juicio, es el pilar de las definiciones y debates sobre el lugar de lo procedimental en relación con la actual situación del ordenamiento jurídico:

“Estos cambios han producido en el derecho no solo una transformación cuantitativa debida al aumento de la creación jurídica, sino también un cambio cualitativo, debido al surgimiento de una nueva manera de interpretar el derecho cuyo concepto clave puede ser resumido de la siguiente manera: perdida de la importancia sacramental del texto legal entendido como emanación de la voluntad popular y mayor preocupación por la justicia material y por el logro de soluciones que consulten la especificidad de los hechos. De aquí la enorme importancia que adquieren el juez constitucional en el estado social de derecho.” (Corte Constitucional, 1992)

Los derechos humanos de los pueblos indígenas son una realización que enaltece la construcción de la sociedad y Estado colombiano. Nación que ya supera la vieja perspectiva clásica asociada a comprenderla, como un territorio y una marca cultural uniforme y homogénea. Cuando nuestro texto constitucional cambia la orientación de la comprensión de la construcción de país, al afirmar: “El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana” ; toma una definición de alto contenido político y estratégico, pues señala una aproximación a una sociedad cuya cohesión es resultado de la unidad en la diversidad de mundos aportados desde su riqueza cultural y patrimonial por los pueblos en los cuales se funda dicho pacto originario y fundante. Cuando esta dinámica se reconoce en forma afirmativa en la sociedad, surgen responsabilidades compartidas en la dirección de: proteger y garantizar derechos, de afianzar tejidos comunitarios, de recrear condiciones simbólicas y culturales, de favorecer el autoconocimiento e investigación propia y de garantizar ejercicios de derechos individuales y colectivos en distintos niveles de autonomía de los pueblos depositarios de dicha riqueza.

POLÍTICA PÚBLICA UN CONCEPTO.

Es recomendable iniciar por unificar sentidos y comprensiones respecto de aquello que debería entenderse como política pública, entre las más generalizadas aproximaciones se definen como “programa de acción de una autoridad pública en cualquiera de los sectores de intervención del aparato de Estado” (Meny, I y Thoening, J Claude, 1989.)



Entonces una política pública, es el resultado de un adecuado proceso de concertación que permite orientar esfuerzos, capitalizar recursos del estado y la sociedad en una determinada dirección prioritaria de acción. Se asume como esfuerzos conjuntos alrededor de acuerdos celebrados entre la sociedad y el Estado, alrededor de grandes sentidos y contenidos que poseen los atributos de prioridad, sentidos de colectividad y naturaleza pública en su comprensión y acción. Tiene por tanto que reconocer los campos sobre los cuales se actuará dirigiendo los mejores esfuerzos para su implementación.

Ahora bien, la política pública es una composición compleja de orientaciones, prioridades en campos de política, líneas de acción y estrategias que permiten tanto a la sociedad como a la institucionalidad un proceso de verificación de su cumplimiento a través de un adecuado proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación.

Orientaciones de política: Son los consensos alcanzados y sentidos compartidos sobre prioridades básicas de la sociedad.

Estrategias: Caminos que conducen a metas superiores, acciones ordenadas y organizadas que pueden responder a potenciales cambios y variables circunstancias del contexto o el entorno; y los cuales posibilitan una actuación claramente orientada a alcanzar determinados fines y resultados.

Programas: Agrupación de acciones ordenadas y proyectos

Proyectos: Unidades básicas de planeación que son la solución positiva frente a un problema o tensión. Son un “Un conjunto autónomo de inversión, diseñados para lograr un objetivo (o conjunto de objetivos), o solucionar un problema o satisfacer una necesidad, en un periodo determinado)” (QUINTERO, 1977)

POLÍTICA PÚBLICA COMO ACCIÓN AFIRMATIVA

Hemos concertado que la política pública en comunicación e información para pueblos indígenas es en primer lugar una acción afirmativa. Esto se debe a que ciertas franjas de la sociedad requieren un tratamiento para que sus posibilidades de uso, goce y disfrute de derechos se equiparen a condiciones similares de quienes las disfrutaban en forma plena en la sociedad. En segundo lugar, porque nuestras comunidades indígenas se les atribuye y reconoce un papel fundamental en la configuración de un nuevo y equitativo pacto enriquecedor del proceso complejo de construcción social. Y de paso, desarrolla las condiciones de pluriétnicidad y multiculturalidad adoptados en nuestro ordenamiento constitucional ya enunciados.

Ahora bien, una interculturalidad implica una afirmación en la garantía de derechos, además de la implementación de tareas y acciones estratégicas las cuales permitan recuperar condiciones de vida integral para los pueblos, en sus trazos de respeto por sus propias bases espirituales y materiales en la dirección de afianzar la cultura con identidad. Incentiva a partir de ahí, una dinámica y flujo importante de intercambios entre pueblos, así como una enriquecedora relación con los elementos considerados universales de la cultura de la humanidad. Cada vez será necesario, la implementación de acciones afirmativas de reconocimiento a los procesos autónomos de los pueblos indígenas. Vistos ellos como sujetos-actores de sus propias condiciones de vida digna, iniciando por el respeto de sus procesos de comunicación propia y rasgos singulares desde sus culturas.

Los derechos humanos de los pueblos indígenas, reclaman espacios que los vuelvan realizables. Es la dinámica propia de Estados y sociedades interculturales, se mueve en una compleja tensión



complementaria entre reconocimiento y la redistribución. Por el reconocimiento volvemos, la mirada por los aportes de los pueblos indígenas a la construcción de una vida social armónica, en convivencia con la naturaleza y revisión de los patrones dominantes de “progreso, convivencia” y “desarrollo” en la sociedad.

Los pueblos indígenas enaltecen los sentidos de lo público a partir de su compromiso, vivencia y reivindicación valorativa de los patrimonios colectivos vitales en sus prácticas. Entendidos como interacciones que se hilvanan desde tiempos históricos, que hacen posible acuerdos que resaltan sentidos de dignidad para el conjunto de sus entramados y tejidos sociales, ejerciendo desde sus prácticas cotidianas los valores de la solidaridad y reciprocidad fundamentales en los procesos actuales de construcción de paz en el país. Se espera eliminar barreras para que los pueblos sean valorados en su contribución a mantener nexos sociales, recrear y cuidar patrimonios vivos, tangibles e intangibles de orden cultural y natural

En correspondencia con definiciones de la Corte Constitucional, existe una preocupación por la situación denominada “estado de cosas inconstitucional”. Situación por superarse, pues representa una serie sistemática de afectaciones, que impiden el bienestar pleno y realización de derechos a una vida humana en dignidad.

La jurisprudencia de igual manera, invita a la institucionalidad y los pueblos indígenas a diseñar “soluciones creativas”, generadoras de condiciones efectivas en la ejercibilidad y tránsito a una situación de “garantía efectiva de derechos”. En ese marco, se requieren iniciativas que recuperen la confianza y señalen esperanza, en procesos de reconstrucción del país, de los territorios y los tejidos comunitarios, afectados por violencias y en curso de nuevas iniciativas de construcción de paz.

UNA RUTA CONSTRUCTIVA, COMPLEMENTARIA Y GRADUAL.

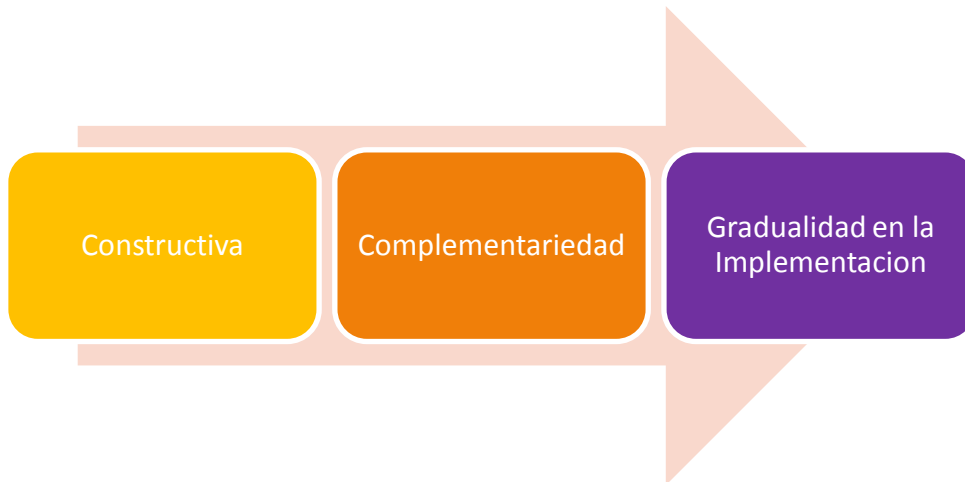
Una política pública aspira a realizar criterios metodológicos como: su naturaleza constructiva, complementaria y gradual.

Constructiva porque implica participación efectiva de los actores de la sociedad y el estado institucional. Dicha participación debe procurar cualificar la identificación de alternativas a partir de la situación problemática identificada.

Complementariedad, que desafía articular las actuaciones y niveles de responsabilidad de la compleja trama de la institucionalidad. Resultando fundamental trabajar y asumir nuevas culturas organizacionales que permitan implementar actuaciones del trabajo en equipo, sinergias en la utilización de recursos, articulación entre los niveles estatales de carácter nacional y sub-nacional y profundo respeto por la autonomía e iniciativa de las autoridades propias de los pueblos indígenas.

Gradualidad que implica actuar de soluciones inmediatas, a programas estratégicos y sostenibles en el tiempo. (Corto, mediano y largo plazo).

El cuadro siguiente resume los atributos de la política pública en proceso de construcción:



Una vez complementado el ejercicio se prevé niveles complementarios de los recursos jurídicos, para construir la ruta.

Del Decreto Autónomo Constitucional se espera la ratificación del compromiso de adoptar e implementar la política como pieza vital para el ejercicio de los derechos de los pueblos desde las competencias de los territorios. Esto en virtud de los acuerdos político alcanzados a partir de la realización de la Minga Indígena, Social y Popular (2013) y los procesos para materializar los acuerdos de la Mesa Permanente de Concertación. En este nivel de comprensiones aquí se articula el tema de la comunicación de y para los pueblos indígenas como una estrategia fundamental que posibilita la realización de los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho fundamental de autonomía en la gobernanza y gobernabilidad sobre sus territorios.

Del documento CONPES especial para los pueblos indígenas se espera que se incorpore y adopten los programas estratégicos y prioritarios que generen las condiciones para la implementación de la política, con su correspondiente financiación.

Los documentos CONPES son arreglos institucionales donde debe haberse allegado la delimitación técnica de programas y proyectos que permitan la realización de la política pública. Aquí por vía de ejemplo, necesitamos que se reconozcan e incorporen programas como: Formación de Talentos, Investigación, Centros de Producción de Contenidos, Nodos creativos de Tics para pueblos indígenas, televisión étnica, que ya se hayan formulado en un adecuado nivel técnico y de participación desde las diversas expresiones organizativas de los pueblos indígenas de Colombia. Procurando la realización efectiva, material y participante de los ejes de la política pública.

De los actos administrativos de regulación y creación de nueva institucionalidad, se espera que reconozcan dos tipos de situaciones: Superar los obstáculos (Clivajes) que están impidiendo la plena realización del derecho o derechos a una información y comunicación con sentido cultural y plenos valores desde la identidad e interculturalidad de los pueblos indígenas de Colombia; y crear los espacios, conceptos e instituciones de regulación que permitan la producción y realización de contenidos acordes con la naturaleza de lo étnico territorial en Colombia en materia de medios, estrategias y contenidos comunicativos.



Ejemplos prácticos: La creación y reconocimiento de las emisoras indígenas, por vía de una regulación y el fortalecimiento de los proyectos y producciones audiovisuales indígenas

El Grafico siguiente Ilustra la Ruta.



Visto como un proceso que eleva su nivel de cualificación en estos temas de reflexión, relativamente novedosos y complejos. Que a su vez se dinamiza, con la potencia de la comunicación propia de los pueblos indígenas (A partir de valiosas instituciones culturales singulares y propios de su carácter identitario); pero que a su vez también versa sobre la regulación y los modelos de comunicación pública del país; se espera un proceso que se inicia con la política pública, pero que necesitará de la voluntad de la parte del Estado y del conjunto de la sociedad colombiana, de los procesos de comunicación indígena, con los mejores niveles de creatividad, rigor y respeto por los procesos de participación que ya se están impulsando entre las partes interesadas.

REDACCIÓN PROPUESTA PARA INCORPORAR EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN PROPIA EN EL DECRETO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

Se propone el siguiente articulado

Artículo 1.

Es competencia de los territorios indígenas y las autoridades indígenas propias desarrollar, implementar, apoyar la comunicación indígena, a través de las formas comunicativas propias, para ello deberán crear y desarrollar sus propios medios y estrategias de comunicación, conforme a la Ley de Origen, el Derecho Mayor Consuetudinario y el Derecho Propio. Las autoridades indígenas propias garantizarán la sostenibilidad política y operativa y participarán en los espacios de control de los contenidos que se emitan y que impacten en la cultura y cohesión de los pueblos en sus ámbitos territoriales

La anterior competencia se ejercerá de manera integral en coordinación con los sistemas propios de los pueblos indígenas.



Artículo 2.

Para la implementación y sostenibilidad de la Comunicación Indígena, se concertará y priorizará los programas del Plan Operativo de las Comunicaciones para los Pueblos Indígenas, para ello se garantizará la financiación con los siguientes recursos: IVA a la telefonía celular, recursos del Fondo Nacional de Las Comunicaciones, de cual se destinará anualmente como mínimo el cuatro por ciento, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, Colciencias, Fondo de Desarrollo Cinematográfico, Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, y otros recursos pertinentes del presupuesto nacional, así, como del Sistema Nacional de Regalías, de los recursos del SGP y de los recursos propios de los Entes Territoriales. Se garantizarán recursos de apoyo técnico y financiero con la Agencia de Cooperación Técnica Internacional de Colombia.

Artículo 3.

Reglamentese por parte de la Mesa Permanente de Concertación, la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas – CONCIP, como instancia consultiva, regulatoria, operativa, regente y evaluadora de la política pública de comunicación indígena y con garantías administrativas y financieras. La comisión está conformada por delegados de las organizaciones nacionales indígenas, sus procesos y colectivos de comunicación, el gobierno nacional y las instituciones competentes en las temáticas de la política, en el marco de la mesa permanente de concertación.

DE LAS INICIATIVAS DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA RESPECTIVA PARA EL USO Y ACCESO AL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO

Se trata de ordenar y consolidar una categoría especial en el uso del espectro electromagnético y de anticipar escenarios, donde la interacción de medios masivos reclama antecederle una decidida acción estratégica de producción de contenidos. Contenidos que se soporten en la investigación y conocimiento de la realidad por colectivos y talentos humanos desde los pueblos indígenas. Investigación que favorezca los procesos de interacción múltiples (cultura, educación, salud, espiritualidad, territorialidad, formación de nuevos talentos, rol de las mujeres, gestión ambiental). Esto es, se podrá establecer nexos que rompan las tradicionales visiones disciplinares sobre nuestras culturas (de reconocidos niveles altos de complejidad).

La consolidación de las emisoras y expresiones audiovisuales, se dinamizan por la dinámica de Centros Integrales de Producción, espacios y mecanismos articuladores y estratégicos, sugeridos desde esta formulación de la política pública, para incentivar la producción creativa, lugar propio para editar y encontrar intersecciones de los lenguajes audiovisual, transmedia y multimedia, propio de estos tiempos del acontecer mundo.

DE LAS INICIATIVAS DE REGULACIÓN SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD COLECTIVA.

Los sentidos y mundos simbólicos, ritualísticos, y del capital cultural son campos que cada vez ocupan lugares en las definiciones de la reflexión sobre su valor patrimonial y formas de protección especial para la humanidad. La declaración de la Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas manifiesta:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y



futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

2. Los estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que han sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres”

En nuestro país debemos orientarnos en varias direcciones, una de las cuales resulta central en este esfuerzo colaborativo: El referido a la investigación propia; desde este componente se puede animar la consolidación de contenidos y sentidos que enriquezcan el trabajo de colectivos, redes temáticas y comunicadores indígenas.

Otras tareas recomendadas serán acciones afirmativas para la legislación en favor de los derechos colectivos de propiedad intelectual a favor de las culturas de los pueblos indígenas. Dado que esta categoría no tiene referentes en el orden jurídico del país y se registran ya conflictos por inadecuados usos de elementos de propiedad colectiva de parte de intereses particulares o corporativos.

FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN INDÍGENA EN COLOMBIA

Para la implementación y sostenibilidad de la Política Pública de Comunicación Indígena, se crea el Fondo Integral para el Desarrollo de la Comunicación Indígena en Colombia. El punto de partida de este fondo serán los programas del Plan Operativo de la Política Pública de Comunicación Indígena, para el cual se garantizará la financiación con los siguientes recursos: IVA a la telefonía celular, recursos del Fondo Nacional de Las Comunicaciones - del cual se destinará anualmente como mínimo el cuatro por ciento-, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, Colciencias, Fondo de Desarrollo Cinematográfico, Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, y otros recursos pertinentes del presupuesto nacional, así, como del Sistema Nacional de Regalías, de los recursos del SGP y de los recursos propios de los Entes Territoriales. Se garantizarán recursos de apoyo técnico y financiero con la Agencia de Cooperación Técnica Internacional de Colombia.

EL MARCO GENERAL DE DERECHOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En Colombia, se reconoce constitucionalmente la coexistencia de tres sistemas jurídicos: La ley de Origen, Derecho Propio o Derecho Mayor de los pueblos indígenas, las leyes especiales dirigidas a pueblos indígenas y el derecho general que cubre a todos los colombianos por igual.

La ley de origen, “es la que el creador deja desde el principio a cada grupo para que pueda convivir en comunidad y con la naturaleza”.

Estos tres sistemas, “en virtud de lo establecido en la Constitución Política en sus artículos 7, 246, 329 y 330 y en la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la O. I. T., artículos 4, 5, 6, 8, 9, 10 11 y 12), constituyen sistemas de derechos reconocidos y válidamente aplicables, los cuales están integrados por las normas, instituciones, usos, costumbres, procedimientos, métodos de control y regulación social propios de su tradición cultural, implícitos en su historia cultural, concepción espiritual, mitología y cosmovisión particular, en sus sistemas de parentesco, formas de propiedad, uso, aprovechamiento y conservación



de sus territorios y recursos naturales” (VASQUEZ, Miguel. Marco normativo del derecho de los pueblos indígenas a las comunicaciones. CRIC. 2009. Informe)

Las leyes especiales son además de las de origen constitucional, las que emanan de los tratados internacionales, como la ley 21 de 1991 que ratifica el convenio 169 de la OIT y que en sus artículos 26 al 31 de la parte IV, hace referencia específica al tema de la comunicación indígena. Así mismo la declaración de la asamblea permanente de la ONU del 2007 sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluye en su artículo 16, la necesidad del reconocimiento efectivo de este derecho por parte de los Estados.

BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines esenciales del Estado (...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 7° de la Constitución establece que El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

El Artículo 8° de la Constitución, dispone que: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

El artículo 13 de la Constitución señala que: Todas las personas nacen libre e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión pública o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real, efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

El Artículo 20 de la Constitución garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libre y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad, No habrá censura.

El Artículo 70 de la Constitución establece que: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el País. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

El Artículo 75 superior dispone: El espectro electromagnético es un bien público inajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado. Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a sus usos en los términos que fije la Ley.





Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado intervendrá por mandato de la Ley para evitar las prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético.

El Artículo 76 de la Carta Política establece que: La Intervención estatal en el espectro electromagnético utilizado para los servicios de televisión, estará a cargo de un organismo de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio.

Dicho organismo desarrollará y ejecutará los planes y programas del Estado en el servicio a que hace referencia el inciso anterior.

Los pueblos indígenas tenemos derechos reconocidos en materia de comunicaciones establecidos en los artículos 26 al 31 del Convenio 169 de la OIT, ley 21 de 1991 y en las siguientes normas de la C. P.

Constitución Política de 1991: Artículo 7 en el cual establece que: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”; el Artículo 8 contempla que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Y el artículo 10 que establece: Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe”.

Artículo 365 de la C.N “los servicios públicos, cual es el caso de la televisión, podrán ser prestados por las comunidades organizadas”.

MARCO LEGAL

El Decreto 1900 de 1990 establece que: "El Estado garantiza el pluralismo en la difusión de información y en la presentación de opiniones, como un derecho fundamental de la persona del cual se deriva el libre acceso a los servicios de telecomunicaciones. En este sentido, el Gobierno Nacional promoverá la cobertura nacional de los servicios de telecomunicaciones y su modernización, y propenderá porque los grupos de población de menores ingresos económicos, los residentes en áreas urbanas y rurales marginales o de frontera, las etnias culturales y en general los sectores más débiles o minoritarios de la sociedad, accedan al uso de esta clase de servicios, a fin de propiciar su desarrollo socioeconómico, la expresión de su cultura y su integración a la vida nacional." (Artículo 6)

El Artículo 20 de la Ley 335 de 1996, de Televisión, establece que “La Cadena Tres emitirá la Televisión Educativa, de acuerdo con la programación definida por INRAVISION, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las funciones establecidas para la Comisión Nacional de Televisión, incluirá programas de educación formal, no formal e informal, de educación laboral, de bachillerato que actualmente divulga la Radio Nacional, de atención educativa a poblaciones y de educación sobre el ambiente, dirigidos a niños, jóvenes y adultos, sin distingo de raza, religión y condición social”.

De la misma manera, las Cadenas Uno y A cederán espacios a las Instituciones gubernamentales para la emisión de programas encaminados a la educación de los ciudadanos, especialmente en áreas de salud, educación, servicios públicos, desarrollo cultural, derechos humanos y economía solidaria. Para ello la Comisión Nacional de Televisión oirá las propuestas del Gobierno Nacional y dará prioridad a estos programas.



PARÁGRAFO 2°. El Estado garantizará a los grupos étnicos el acceso permanente al uso del Espectro Electromagnético y a los servicios públicos de telecomunicaciones y medio masivos de comunicación del Estado, la creación de sus propios medios de comunicación en sus diferentes modalidades y la realización del Plan de Desarrollo para los grupos étnicos, con criterio de equidad, reconocimiento de la diferenciación positiva, la igualdad de oportunidades y justicia distributiva acorde a la legislación de las comunidades, con el objeto de garantizar sus derechos étnicos, culturales y su desarrollo integral.

Ordenando al Ministerio de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Televisión que a partir de un mes de sancionada la Ley, expidan de manera especial los mecanismos legales necesarios para tal efecto acorde a las leyes de los grupos étnicos.

Ministerio de Cultura: Ley 397 de 1997, de Cultura, por la cual se dictan normas sobre patrimonio cultural, fenómenos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias, dispone, en su Artículo 13 los siguientes: Derechos de grupos étnicos. Los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica conservarán los derechos que efectivamente estuvieren ejerciendo sobre el patrimonio arqueológico que sea parte de su identidad cultural, para lo cual contarán con la asesoría y asistencia técnica del Ministerio de Cultura.

Con el fin de proteger lenguas, tradicionales, usos y costumbres y saberes, el Estado garantizará los derechos de autoría colectiva de los grupos étnicos, apoyará los procesos de etno-educación y estimulará la difusión de su patrimonio a través de los medios de comunicación.

Ministerio de comunicaciones: El decreto 1900 de 1990, reforma las normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones. En su artículo 3° dice que las telecomunicaciones deberán ser utilizadas como instrumentos para impulsar el desarrollo político, económico y social del país, con el objeto de elevar el nivel de calidad de vida de los habitantes de Colombia. Las telecomunicaciones serán utilizadas responsablemente para contribuir a la defensa de la democracia, a la promoción de la participación de los colombianos en la vida de la Nación y a garantizar la dignidad humana y otros derechos fundamentales consagrados en la Constitución, para asegurar la convivencia pacífica.

En su artículo 6° dispone que, el Estado garantizará el pluralismo en la difusión de información y en la presentación de opiniones, como un derecho fundamental de la persona del cual se deriva el libre acceso al uso de los servicios de telecomunicaciones. En este sentido, el Gobierno Nacional promoverá la cobertura nacional de los servicios de telecomunicaciones y su modernización y propenderá a que los grupos de población de menores ingresos económicos, los residentes en áreas urbanas y rurales marginales o de frontera, las etnias culturales y en general los sectores más débiles o minoritarios de la sociedad, accedan al uso de esta clase de servicios, a fin de propiciar su desarrollo socioeconómico, la expresión de su cultura y su integración a la vida nacional.

El Decreto 1901 de 1990, por medio del cual se establece la estructura orgánica del Ministerio de Comunicaciones, determina las funciones de sus dependencias y dicta otras disposiciones. En su Artículo 3 Numeral 17, establece que el Ministerio debe auspiciar la participación comunitaria en el desarrollo y gestión de servicios de comunicaciones, especialmente en la planeación y proyectos de comunicación social de alcance local y regional.



En sus Artículos 23, 24 y 25, se establece las funciones de la Dirección General de Comunicación Social, entre las cuales, está la de coordinar la elaboración y formulación de políticas, planes y programas relativos a la comunicación social, con el fin de lograr su efectiva contribución al desarrollo social, económico y cultural del país y de los distintos grupos humanos que conforman la sociedad colombiana.

Otra de sus funciones es la de impulsar proyectos de comunicación educativa y cultural de carácter alternativo y comunitario en el ámbito local, regional y nacional y el acceso y participación de los mismos en los procesos nacionales de comunicación y desarrollo social.

La ley 335 de 1996 en su artículo 20 estableció que el “ Estado debe garantizar a los grupos étnicos el acceso permanente al uso del espectro electromagnético y a los servicios públicos de telecomunicaciones y medios masivos de comunicación del Estado, la creación de sus propios medios de comunicación en sus diferentes modalidades y la realización del plan de desarrollo para los grupos étnicos, con criterio de equidad, reconocimiento de la diferenciación positiva, la igualdad de oportunidades y justicia distributiva acorde a la legislación de las comunidades, con el objeto de garantizar sus derechos étnicos, culturales y su desarrollo integral”

Según el Decreto 1620 de 2003, son funciones del MINCOMUNICACIONES (ojo habría que incluir también la normatividad del hoy Min TICS: a) Desarrollar las políticas, planes y programas adoptados por el Gobierno Nacional, tendientes al mejoramiento del sector y a la difusión y acceso de los colombianos a las tecnologías de la información y las comunicaciones b) Promover el establecimiento de una cultura de la tecnología de la información y comunicaciones en el país incentivando la oferta y la demanda de información y de contenidos, así como la masificación del uso de la tecnología de la información y comunicaciones en las diversas actividades de la vida cotidiana, con el propósito de contribuir a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y a la mayor eficiencia del aparato productivo del país. c) Promover la adopción y uso de la tecnología de la información y comunicaciones en las entidades públicas, particularmente para su relación con los ciudadanos. d) Establecer y ejecutar políticas de divulgación y promoción permanente de los servicios y programas del sector de comunicaciones, promoviendo el uso y beneficio social de las comunicaciones para todos los habitantes del territorio nacional. e) Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos estratégicos de apoyo a las políticas sociales del Gobierno Nacional en coordinación con las instituciones, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil como contribución del sector al mejoramiento de la calidad de vida, la promoción del desarrollo, la defensa de los derechos fundamentales, la gobernabilidad y la paz.

Televisión Étnica: Según el acuerdo 0001 del 2005 (mayo 20), basado en el artículo 12 de la Ley 182 de 1995, Artículo 365 de la C.N “los servicios públicos, cual es el caso de la televisión, podrán ser prestados por las comunidades organizadas” y parágrafo 2º del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, de ahí la necesidad de modificar dicho acuerdo para que los Pueblos Indígenas, como comunidad organizada asuma su propia auto-representatividad, con tratamiento de enfoque diferencial propio, y no en el marco de lo étnico, que no diferencia.



LA RESPUESTA DEL SISTEMA FRENTE AL PAPEL REIVINDICATIVO DE LA COMUNICACIÓN INDÍGENA

Ante el proceso de empoderamiento de los comunicadores a favor de los procesos y las luchas indígenas se ha respondido de manera represiva y coercitiva por parte de los actores armados legales e ilegales ante un proyecto civil, pacífico y comunitario.

La Política de Seguridad Democrática fue una de las principales causas de unos serios atropellos a los derechos de los comunicadores y las comunicadoras indígenas en todo el país. En el año 2004 y 2006, amenazan directa a una comunicadora Kankuama; en el 2010, fue asesinado el comunicador Pijao, Mauricio Medina y reciben amenazas y constreñimiento los comunicadores Awa de UNIPA, Se producen también señalamientos y amenazas contra el comunicador Senú de Mexión Stereo, Emiro Teheran Nisperuza; en el Cauca, destacamos la detención del comunicador Vicente Otero en mayo del 2005, el intento de cierre de Radio Nasa en julio de 2005, las amenazas, señalamientos a los coordinadores de las emisoras indígenas del Cauca y los comunicadores del CRIC en febrero del 2006, el señalamiento de terroristas, a los integrantes de la emisora Nuestra Voz Estéreo por parte del ESMAD en abril del 2006, la destrucción de equipos, intento de cierre de emisoras indígenas, de transmisión y detención de periodista de Radio Libertad por parte del ESMAD, en la Cumbre Nacional Itinerante de mayo de 2006, el secuestro de dos comunicadores de Uswal Nasayuwe Estéreo por parte del DAS, el posterior encarcelamiento y las acusaciones de terrorismo por parte de la Fuerza pública.

Estas prácticas de persecución a los comunicadores indígenas, se denunciaron en la Declaratoria del Encuentro Nacional de Comunicadores Indígenas de Silvia en el 2006 considerando que constituyen una innegable “falta de garantías por parte del Gobierno Colombiano para el ejercicio del periodismo indígena”. Estas prácticas que se han observado en todo el país y han continuado aunque de manera indirecta debido a las denuncias.

Para los procesos de comunicación indígena, estas acciones subrayan la importancia de la labor de los comunicadores y comunicadoras en la defensa de sus territorios y planes de vida, pero representan vergonzosos son atropellos que no deberían suceder en un país supuestamente democrático y pluralista como se proclama a Colombia.



REFERENCIAS

- ACNUR. (2009). <http://www.acnur.org>. Recuperado el 2014, de <http://www.acnur.org/t3/pueblos-indigenas/pueblos-indigenas-en-colombia/>
- Corte Constitucional. (1992). Sentencia T-406 de 1992. Eduardo Cifuentes - Gregorio Hernández – Ciro Angarita. Corte Constitucional.
- CRIC - PEBI - UAIIN. (2014). Programa de Formación en Comunicación Propia e Intercultural. Popayán: CRIC - UAIIN.
- CRIC. (2013). Declaración final del Foro: hacia la construcción de una política pública de comunicación indígena. Popayán: CRIC.
- DE SOUZA, S. B. (2009). Más allá del pensamiento abismal: de las líneas globales a una ecología de saberes. Pluralismo epistemológico. La Paz, Bolivia.: Muela del Diablo Editores.
- II CUMBRE CONTINENTAL DE COMUNICACION INDIGENA. (2013). Memorias de trabajo. Memorias, Tlahuilottepec - México.
- Meny, I y Thoening, J Claude. (1989.). Políticas Publicas. Barcelona: Editorial Ariel.
- Ministerio de Cultura. (2009). Compendio de políticas culturales. 2009: Ministerio de Cultura República de Colombia.
- MINISTERIO DE CULTURA, R. d. (2010). Compendio de Políticas Culturales (política de protección a la diversidad etnolingüística). Bogotá: Ministerio de Cultura.
- NARAIN, Ash Roy. (2009). Diversidad es unidad: gran narrativa del modelo indio. En 1er foro hacia la construcción del Estado plurinacional e intercultural. Quito: Secretaría de Pueblos Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.
- ONIC - MINCULTURA - MINCOMUNICACIONES. (2009). Diagnóstico integral de emisoras y/o radios indígenas. Bogotá: ONIC.
- ONIC. (2013). Documento CONPES indígena 2013. Borrador. Bogotá: ONIC.
- ONIC. (2013). Razones para movilizarnos - Minga 2013. Bogotá: ONIC.
- QUINTERO, V. M. (1977). Evaluación de Proyectos Sociales. Bogotá: Pg 21.
- TUNUBALA, Jeremías - Secretaria técnica CONCIP. (2013). APORTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA POLITICA DE COMUNICACIÓN PARA LOS PUEBLOS OROGINARIOS DE COLOMBIA. CONCIP.
- UNICEF - FUNPROEIB. (2009). Atlas Sociolingüístico de Pueblos Indígenas de America Latina - Tomo I. Cochabamba, Bolivia: FUNPROEIB.



VIDAL, T. M. (2011). De la planificación y otras mentiras útiles. Popayán: UAIIN - URACCAN - Amautay wasi.

WALHS, C. (2008). Interculturalidad y Plurinacionalidad: Elementos para el debate constituyente. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.